



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de febrero de 2010, para la provisión de puestos de trabajo de directivos por el sistema de libre designación.

7

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, y de apertura del plazo para presentar documentación.

7

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de diferentes escalas de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

8

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

12



Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Poniente de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Director de Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Costa y Aguadulce.

13

Resolución de 15 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Adra, Aguadulce, Berja y Santa María del Águila.

17

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del «Dispositivo de Cuidados Críticos de Urgencias Móvil» de Jaén.

22

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

26

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

31

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se reclasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Vega (Sevilla) de Clase Segunda a Clase Tercera, suprimiéndose los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería y se crea el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.

38

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 154/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

38

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la actualización de la dirección web en la que podrán obtenerse de forma telemática los modelos oficiales facilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca para la cumplimentación de la Solicitud Única campaña 2010/2011.

39

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programa 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

39

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a las encomiendas de gestión que se citan.

39

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación y la modificación del trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada de Capita», a su paso por la finca «Mojón Blanco», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

40

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, referente a la declaración de inhábil, a efecto de cómputo de plazos en materia de contratación de obras servicios y suministros, de determinados períodos vacacionales en los años 2010 y 2011.

42

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 28 de abril de 2010, del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 225/2009.

43

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1193/2010).

44

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1194/2010).

44

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de construcción que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1195/2010).

45

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1196/2010).

45

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

46

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación.

46

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andauz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

47

Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 14 de abril de 2010, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación que se cita.

47

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1198/2010).

47

## UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1192/2010).

48

## EMPRESAS

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río, de concurso de obras que se cita. (PP. 1126/2010).

49

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera», de concurso de obras que se cita. (PP. 1125/2010).

49

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes de Torrox, de concurso de obras que se cita. (PP. 1124/2010).

49

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

51

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

51

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

51

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la puesta de manifiesto del expediente que se cita.

51

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea aérea de media tensión Villamartín-Espera. (PP. 387/2010).

51

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa «Red Apa Posición A-9.5 Isla Cristina» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva.

54

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa de proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión de evacuación del parque eólico «Monte Gordo», en los términos municipales de Ayamonte, Villablanca y Lepe.

54

Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

54

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

55

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

55

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

55

Anuncio de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

56

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

57

Anuncio de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

57

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Torreblascopedro-Linares». (PP. 710/2010).

57

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

58

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

58

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

58

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo del Grupo JA-7066-AY, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

59

Anuncio de 5 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0042.

59

Anuncio de 5 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0043.

60

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0015.

60

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

61

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

61

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

61

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

61

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le otorga Trámite de Audiencia a la industria que se cita.

62

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de Rectificación de errores del expediente sancionador que se cita.

62

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la venta, suministro y publicidad de los productos del tabaco.

62

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la Campaña 2008/2009.

63

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

63

Acuerdo de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

63

Acuerdo de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

64

Acuerdo de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

64

Notificación de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, expediente de protección que se cita.

64

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Cortijo del Fraile, en el término municipal de Níjar (Almería).

64

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

65

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad del expediente sancionador que se cita.

65

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

65

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

67

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

67

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

68

Anuncio de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones náutico-deportivas de la Asociación Náutica San Miguel en el t.m. de Cartaya (Huelva). (PP. 829/2010).

68

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de balsas de almacenamiento de aguas invernales para la transformación de la finca «Villamargarita» en el término municipal de El Almendro (Huelva), cuyo promotor es Explotaciones Madereras Catalanas, S.A. (PP. 900/2010).

68

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de balsa de almacenamiento de aguas invernales para la transformación de la finca «La Anguilla» en el término municipal de El Cerro del Andévalo (Huelva), cuyo promotor es Orpin, S.A. (PP. 892/2010).

68

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de balsas de almacenamiento de aguas invernales para la transformación de la finca «Bartolazo» en los términos municipales de Cortegana y el Cerro del Andévalo (Huelva), cuyo promotor es Orpin, S.A. (PP. 893/2010).

69

Anuncio de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación solar fotovoltaica de conexión de red de 4MW sobre suelo en el término municipal de Calañas (Huelva). (PP. 981/2010).

69

Anuncio de 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de transformación de uso del suelo en la finca «Casasola» en el término municipal de Zalamea la Real (Huelva). (PP. 1060/2010).

69

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

69

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

70

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

70

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

70

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

70

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

71

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas».

71

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

71

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

71

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre requerimiento entrada visita de inspección de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

72

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de Exposición Pública a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente de solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto que se cita, en el t.m. de La Carolina (Jaén).

72

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de exposición pública a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente de solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto que se cita en el t.m. Linares (Jaén).

72

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de Exposición Pública a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente que se cita de la solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto que se cita, en el Centenillo en el t.m. Baños de la Encina (Jaén).

72

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

73

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 5 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Canena, de bases para la selección de plaza de Monitor/a de Juventud.

73

Anuncio de 23 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Otura, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

77

Anuncio de 19 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de plazas de funcionario.

81

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de febrero de 2010, para la provisión de puestos de trabajo de directivos por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y l) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre,

#### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 18 de febrero de 2010 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), y para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo. Declarar desiertos los puestos de trabajo de Jefe/a del Departamento de Organización y Gestión de Recursos y de Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información convocados por la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- El Presidente, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Denominación del puesto adjudicado: Jefe/a del Departamento de Aplicación de los Tributos.  
Localidad: Sevilla  
Apellidos y nombre del adjudicataria: M.ª Rocío Nieto García.  
DNI: 28.876.827M.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, y de apertura del plazo para presentar documentación.*

Las Resoluciones de 10 y 15 de junio de 2009 (BOJA núm. 11, de 23 de junio, y núm. 41, de 2 de julio) aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008. Con fecha 25 de enero y 12 de febrero de 2010 se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Resoluciones que aprueban las listas de puntuaciones provisionales de tales categorías, tras la baremación que realizan las Comisiones de Valoración de los méritos alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes.

A la vista del volumen de candidatos inscritos y registrados en las categorías citadas y en previsión de las necesidades de vinculaciones temporales de corta y larga duración necesarias para dar cobertura a los centros sanitarios, resulta aconsejable disminuir la puntuación de corte en todos los centros para corta y larga duración, con objeto de garantizar la contratación temporal y la existencia de candidatos suficientes en Bolsa.

Para ello, se incluirá automáticamente en las listas definitivas a aquellos candidatos ya baremados que, con la implantación de esta medida, alcancen una puntuación igual o superior a la establecida en la presente Resolución. Asimismo, en cumplimiento de la disposición 7.3 del Pacto para continuar baremando expedientes, se abrirá un plazo de diez días naturales para que los nuevos aspirantes puedan aportar la documentación que acredite los requisitos y méritos registrados en el autobaremo con la nota de corte actual. En ningún caso, esta medida supondrá interrupción del proceso de selección de personal temporal en trámite que seguirá su curso.

De conformidad con lo establecido en la base sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario y de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Básico del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, por lo que previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Ser-

vicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### HA RESUELTO

Primero. Ampliar el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador del período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, para los dos tipos de vinculaciones temporales del turno libre, donde la puntuación de corte queda establecida en 25 puntos para larga duración y en 15 puntos para corta duración en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud, con la respectiva inclusión del cupo para candidatos que participan por el turno de promoción interna temporal, así como la reserva de discapacitados.

Segundo. Incluir automáticamente en las listas definitivas a aquellos candidatos ya baremados que, con la implantación de esta medida, alcancen una puntuación igual o superior a la establecida en la presente Resolución.

Tercero. Aprobar y anunciar el nuevo listado de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal del período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, que se encontrará expuesto al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado.

Cuarto. Los nuevos aspirantes que deberán aportar documentación son los que se indican en las listas definitivas de admitidos; aquellos méritos suficientemente acreditados que ya han sido validados favorablemente por cada Comisión de Valoración no deberán presentarse.

Los citados aspirantes deberán presentar en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el párrafo anterior, los documentos acreditativos de los requisitos y/o, en su caso, méritos alegados en su autobaremo y registrados para el período de valoración de 31 de octubre de 2008, conforme dispone la Convocatoria del proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

Quinto. La apertura del plazo de presentación de méritos para los nuevos aspirantes, así como su posterior valoración por las Comisiones, no supondrá interrupción del proceso de selección de personal temporal con los listados de puntuaciones definitivas de candidatos del período 31.10.2008.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de diferentes escalas de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

Vista la Resolución del Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en diferentes Escalas de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución este Rectorado, de 16 de octubre de 2009 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de octubre de 2009), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento de la Universidad de Almería a los aspirantes que figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Cuarto. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quinto. La toma de posesión se hará con efectos del 1 de junio de 2010.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de abril de 2010.- El Rector, Pedro R. Molina García.



## ANEXO I

## FUNCIONARIOS DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	NIVEL
75245391V	Alborch Martínez, Eva	Puesto Base Administrativo	Servicio de Planificación y Organización Administrativa	17
18998914V	Doñate Sanz, Jorge	Puesto Base Administrativo	Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	17
24194746B	Fernández Valverde, Elena Lidia	Jefe de Negociado de Grupos/ Plan Propio	Servicio de Gestión de la Investigación	20
24204680D	Jiménez Guisado, Bruno José	Puesto Base Administrativo	Servicio de Planificación y Organización Administrativa	17
52424175E	Lao Aliaga, Juan	Puesto Base Administrativo	Servicio de Gestión de la Investigación	17
27498628N	Martínez Camacho, Juan Francisco	Jefe de Negociado Humanidades y Filología	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	20
34857447G	Ortega Galdeano, David	Puesto Base Administrativo	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17
34856846R	Rodríguez Heras, María Fernanda	Puesto Base Administrativo	Unidad de Relaciones Internacionales	17
45580751H	Tijeras Pérez, Esther	Puesto Base Administrativo	Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	17

## ANEXO II

## FUNCIONARIOS DE LA ESCALA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	NIVEL	TURNO (*)
27231950L	Aguilar Herrada Encarnación	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	Conserjería	17	TARDE
27500377J	Aguilar Pino, Encarnación	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Deportes	17	TARDE
34840335G	Alarcón Felices, Nuria Pilar	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Económica	17	
27235176W	Alonso Abad, Joaquina	Puesto Base Técnico Información Rectorado	Conserjería	17	
27232332X	Alonso Vergel, Josefa	Puesto Base Técnico Información Aulario I	Conserjería	17	TARDE
27270624F	Antequera Puertas Adela	Puesto Base Técnico Información Aulario III	Conserjería	17	
27498737Y	Antequera Puertas Juan	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	Conserjería	17	
34861167K	Antequera Puertas, Silvana	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	17	
27229105A	Avila Padilla María Dolores	Puesto Base Técnico Información Aulario II	Conserjería	17	
52515997M	Aybar López, Purificación	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	17	
27255573K	Belmonte Gil Carmen	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	Conserjería	17	
27230735T	Biosca Criado Adolfo	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	Conserjería	17	
15961713N	Caba López de Vicuña, Victoria Eugenia	Puesto Base Técnico Información Aulario III	Conserjería	17	TARDE
74626837W	Calderón Rodríguez, Antonia	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27535538F	Calvo González, Isabel	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Evaluación y Calidad	17	
24294337N	Carrasco Muriel Josefa	Puesto Base Técnico Información Rectorado	Conserjería	17	
35091592D	Carreño Muñoz, Ana María	Puesto Base Técnico Administración	Biblioteca	17	
45582954J	Castro Pérez, Manuel	Puesto Base Técnico Administración	Gerencia	17	
27241230F	Clemente Rubio Consuelo	Puesto Base Técnico Información Aulario I	Conserjería	17	
27529037S	Cruz Siles Sebastián	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	Conserjería	17	TARDE
27523851G	Cruzado García, Juan Carlos	Puesto Base Técnico Información CAE	Conserjería	17	TARDE
27532401K	Díaz Carreño, Carmen Aurelia	Puesto Base Técnico Administración	Vicerrectorados y Asimilados	17	
24210016D	Díaz Gómez José Francisco	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	Conserjería	17	
27253341C	Dominguez Fortes María	Puesto Base Técnico Información Depart. C	Conserjería	17	
27524783Q	Escoriza Alvarez, José María	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
24205989F	Fernández Lafuente, Gumersindo	Puesto Base Técnico Administración	Servicio Universitario de Empleo	17	

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	NIVEL	TURNO (*)
24203711Y	Fernández Lafuente, Pilar	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	17	
27521231Y	Fernández Romero, Jesús	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Relaciones Internacionales	17	
34851572V	Fernández Rubia Inmaculada	Puesto Base Técnico Información Depart. C	Conserjería	17	
27530593F	Fernández Segura Isabel	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	Conserjería	17	
27226702S	Ferrer López María	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	Conserjería	17	
27537172P	Flores Valero, Juana María	Puesto Base Técnico Información Depart. B	Conserjería	17	TARDE
27517912E	Forte Guil, Francisca	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos	17	
34839244V	Franco Gómez María del Mar	Puesto Base Técnico Información Depart. A	Conserjería	17	
27509039G	Fuentes Navarro, Juana	Puesto Base Técnico Información	Gerencia	17	TARDE
27515289K	Gago Vázquez, Ana	Puesto Base Técnico Información Depart. C	Conserjería	17	TARDE
24242380N	García Cervilla, Natividad	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua	17	
75226765K	García Galera, Ana María	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Deportes	17	TARDE
24183102M	García Marín Juan José	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	Conserjería	17	
27223969L	García Martínez Antonio	Puesto Base Técnico Información Depart. D	Conserjería	17	
27266835J	García Palenzuela José Luis	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	Conserjería	17	
27254622J	García Plaza Encarnación	Puesto Base Técnico Información Depart. D	Conserjería	17	
27513822A	García Sánchez, José Trinidad	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	Conserjería	17	TARDE
27507896B	García Sánchez, Milagros	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27523839S	García Valverde, Ana María	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Registro e Información	17	
23231745C	Garrido Sánchez Juan	Puesto Base Técnico Información CAE	Conserjería	17	
34844614M	Giménez Requena, Josefina	Puesto Base Técnico Administración	Gabinete de Rectorado	17	
34839106V	Giménez Rodríguez Fermín	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	Conserjería	17	TARDE
27212930C	Gómez Beltrán María	Puesto Base Técnico Información Aulario I	Conserjería	17	
27537037B	Gómez Martínez, Isabel	Puesto Base Técnico Información Rectorado	Conserjería	17	TARDE
34849506K	Gómez Varela, Ana María	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Económica	17	
27503653T	González Giménez, Milagros	Puesto Base Técnico Información Depart. C	Conserjería	17	TARDE
34853610P	González Moya, Francisco	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos	17	
27532195E	Hernández Serralla Mercedes	Puesto Base Técnico Información Aulario III	Conserjería	17	
27512029G	López Escamilla, Antonia	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Económica	17	
27536460D	López Fernández, Rosa María	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Deportes	17	
27225259K	López Padilla José Miguel	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	Conserjería	17	
06960013Y	Loro Berrocal Aurora	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	Conserjería	17	TARDE
27504703S	Machado Martínez, Francisca	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27511320P	Madrid Romero Carmen	Puesto Base Técnico Información CAE	Conserjería	17	
27511274P	Mañas Ruiz, Josefa	Puesto Base Técnico Información Aulario I	Conserjería	17	TARDE
80019453S	Maqueda Duarte Encarnación	Puesto Base Técnico Información Biblioteca	Conserjería	17	
27494667F	Martin Andújar, Antonia	Puesto Base Técnico Información Depart. D	Conserjería	17	TARDE
24216747R	Martin Tarifa, María del Mar	Puesto Base Técnico Información Aulario II	Conserjería	17	TARDE
27244734S	Martínez Salinas, Francisco Javier	Puesto Base Técnico Información Edif. Central	Conserjería	17	
27532934W	Martínez Céspedes, María del Mar	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	17	
27518864P	Martínez Padua, Angeles	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Deportes	17	
24217603Y	Megías Leyva, Lucía	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27512963H	Mendiguchia Olalla, Mercedes	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	Conserjería	17	TARDE
33960696T	Milla Arregui Eugenia	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	Conserjería	17	TARDE
27271580C	Miras García, Miguel	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27237287C	Molina García Miguel Ángel	Puesto Base Técnico Información Aulario III	Conserjería	17	TARDE
34866729V	Molina Rodríguez, Encarnación	Puesto Base Técnico Información	Gerencia	17	TARDE
27210471E	Muñoz Cañadas, Pilar	Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	Conserjería	17	TARDE
27515125H	Navarro González, Angeles	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes	17	

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	NIVEL	TURNO (*)
27506411K	Orta Torres, José Francisco	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Publicaciones	17	
27531435K	Orts Sánchez, Francisco Javier	Puesto Base Técnico Información	Gerencia	17	TARDE
23248561T	Peinado Vilar, María Sol	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Planificación y Organización Administrativa	17	
34852063W	Pérez Gutiérrez, Carmen María	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
34838867P	Pérez Rodríguez, Miguel	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Deportes	17	TARDE
75221683E	Pérez Sáez María del Carmen	Puesto Base Técnico Información Depart. A	Conserjería	17	
74592825F	Pérez Salmerón Antonia	Puesto Base Técnico Información Depart. D	Conserjería	17	TARDE
27490909K	Rodríguez Auñón, María Elena	Puesto Base Técnico Información	Gerencia	17	TARDE
34863883T	Rodríguez Fernández, Trinidad	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27201953Z	Rodríguez Rodríguez, Fernando	Puesto Base Técnico Administración	Rectorado	17	
29081054S	Rodríguez Sánchez Manuel	Puesto Base Técnico Información Aulario II	Conserjería	17	TARDE
27242245X	Ruiz Jiménez, Juan Miguel	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Deportes	17	
27244327E	Ruiz Pareja, Cristóbal	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos	17	
27536583V	Salmerón García, José Manuel	Puesto Base Técnico Administración	Secretaría General	17	
27510034X	Salvador González, Blas	Puesto Base Técnico Administración	Gerencia	17	
27537383N	Sánchez Alonso, Carmen María	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
34845159K	Sánchez Morales, Francisca	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27250462Q	Sánchez Muñoz Francisco	Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	Conserjería	17	
27498278F	Sánchez Navarro, Consuelo	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Económica	17	
34839199H	Segura Díaz, María Ela	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27522958P	Segura Piedra María del Carmen	Puesto Base Técnico Información Depart. B	Conserjería	17	
08909847S	Sevilla Sevilla, Tesifón	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	17	
05137684J	Tomás Ruiz, María Dolores	Puesto Base Técnico Administración	Unidad de Deportes	17	
24200409Q	Toro Morales, Rosa Clara	Puesto Base Técnico Administración	Prevención	17	
75225917R	Torrente González Martín	Puesto Base Técnico Información Aulario IV	Conserjería	17	TARDE
24208557E	Torres García, Pilar	Puesto Base Técnico Información Depart. A	Conserjería	17	TARDE
27533810G	Uceda Cuadra, María Dolores	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	Conserjería	17	TARDE
34855108B	Ureña Fernández, Ana Belén	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27509936G	Utrera Escañuela, Antonio	Puesto Base Técnico Administración	Servicio de Gestión Académica de Alumnos	17	
27520451P	Valverde Ruiz, Pedro	Puesto Base Técnico Información	Gerencia	17	TARDE
27498171S	Villanueva Miralles Juana	Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	Conserjería	17	TARDE
27521928J	Vizcaino Becerra María Eugenia	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	Conserjería	17	
27521620G	Vizcaino Clemente María del Mar	Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	Conserjería	17	

(\*) El turno de trabajo será siempre de mañana, salvo que en la columna TURNO se especifique lo contrario.

### ANEXO III

#### FUNCIONARIOS DE LA ESCALA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	NIVEL
75219780M	Gavilán Pastor, Antonio	Puesto Base Técnico Equipamiento y Mantenimiento	Servicio de Infraestructuras y Equipamiento	17
27537328A	Sánchez Rodríguez, Andrés	Puesto Base Técnico Equipamiento y Mantenimiento	Servicio de Infraestructuras y Equipamiento	17

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición

ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.  
Centro de Destino: Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
Código: 2674010.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional: Admón Pública.  
Nivel comp. destino: 18.  
Complemento específico: XXXX- 9.776,16 €.  
Experiencia: 1 año.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña

y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno en Málaga y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, núm. 18, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.

- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.

- d) Grado personal consolidado.

- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que al finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 7 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

A N E X O

CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO	NÚM.	ADS.	MODO ACCESO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC./ÁREA RELAC.	CD	C. ESPECIF RFIDP EUROS/A	EXP	TIT.	FORM		
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA	SV. ADMÓN LOCAL 2642310	1	F	PLD	A1	P-A111	ADMINISTRACIÓN LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	27	XXXX-19.942,80	3			MÁLAGA	

CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Poniente de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Director de Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Costa y Aguadulce.*

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario poniente de Almería

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ejido, 13 de abril 2010.- La Directora Gerente, Pilar Espejo Guerrero

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

#### 1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización de la Unidad, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito a la Unidad.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Poniente de Almería.

3.1.3.1 Destino: ZBS de El Ejido/UGC de El Ejido Costa.

3.1.3.2 Destino: ZBS de Roquetas de Mar/UGC de Aguaculce.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

### 3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería, sito en la Calle Jesús de Perceval, 22, El Ejido, 04700, Almería o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Poniente de Almería y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Poniente de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario poniente de Almería cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Poniente de Almería y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 Calle/Avda./Pza. ....  
 tfnos. ...., correo electrónico .....  
 en posesión del título de .....

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de dos puestos de Director de Unidad de Gestión Clínica de El Ejido Costa y Aguadulce, del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha ..... y publicada en el BOJA núm ..... de fecha .....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio ó puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría , así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.



1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2. son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación al usuario.

2.2. Orientación a resultados.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Desarrollo de los profesionales de su unidad.

2.5. Aprendizaje y mejora continua.

2.6. Trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Adra, Aguadulce, Berja y Santa María del Águila.*

Siendo precisa la cobertura de cuatro puestos clasificados como Cargos Intermedios por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos clasificados como Cargos Intermedios, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ejido, 15 de abril de 2010.- La Directora Gerente, Pilar Espejo Guerrero.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CUATRO PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización de la Unidad, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente

o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para Cargos Intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Poniente de Almería.

3.1.3. Destinos:

3.1.3.1: ZBS de El Ejido/UGC de Santa María del Águila.

3.1.3.2: ZBS de Adra/UGC de Adra.

3.1.3.3: ZBS de Roquetas de Mar/UGC de Aguadulce.

3.1.3.4: ZBS de Berja/UGC de Berja.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión

clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Poniente de Almería y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería, sito en calle Jesús de Perceval, núm. 22, 04700 El Ejido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la

instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Poniente de Almería.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Poniente de Almería y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Poniente de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los Cargos Intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña.....,  
con DNI núm....., y domicilio en.....,  
Calle/Avda./Ppza.....,  
tfnos....., correo electrónico.....,  
en posesión del título de.....

### E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica..... del Distrito Poniente de Almería, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Poniente de Almería mediante Resolución de fecha....., y publicada en el BOJA núm....., de fecha.....

### S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Poniente de Almería.

### ANEXO II

#### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del Área de Enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargos Intermedios similares o

puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación al usuario.

2.2. Orientación a resultados.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Desarrollo de los profesionales de su unidad.

2.5. Aprendizaje y mejora continua.

2.6. Trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del «Dispositivo de Cuidados Críticos de Urgencias Móvil» de Jaén.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedios por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén.

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica del «Dispositivo de Cuidados Críticos de Urgencias Móvil», en el Distrito Sanitario Jaén.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de abril de 2010.- El Director Gerente, Eduardo Sánchez Arenas.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

#### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

##### 1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

##### 1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de este Decreto.

- Cómo desarrollar los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sanitario Público de asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

- Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y participación en las tareas de rehabilitación.

- Cómo realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria.

- Sobre cómo realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

- Cómo realizar la evaluación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

- Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

- Realización de las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

- Cómo fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica o de análoga naturaleza que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Características y funciones de los puestos convocados.

#### 3.1. Características:

3.1.2. Denominación: Director de la Unidad de Gestión Clínica del «Dispositivo de Cuidados Críticos de Urgencias Móvil».

3.1.3. Dependiente Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Jaén.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo Jaén.

3.1.10. Grupo retributivo: A/B.

3.1.11. Nivel: 25.

#### 3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para los cargos convocados en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén, sito en C/ Arquitecto Berges, 10, D.P. 23007, Jaén, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al

de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Jaén o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, cuando

concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea



cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ..... en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica ....., del Distrito Sanitario Jaén, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha 27 de Abril de 2010, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o direc-

tivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos)

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación a los resultados.

2.2. Liderazgo y Gestión de Personas.

2.3. Orientación al usuario.

2.4. Gestión del conocimiento y la innovación.

Dicha valoración se realizará en entrevista ante la Comisión de Selección.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 27 de abril de 2010.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.2), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Curriculum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicio Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de

urgencia lo aconsejen y mediante resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de Personal Investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono: 956 015 039, correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es)

### 6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

Para contratación de personal laboral

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de ....., Anexo ....., Fecha de Resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1  
(Ref. 3/2010/1)

Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Campus de excelencia internacional agroalimentario.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Contacto con Universidades, Instituciones y empresas.
- Preparación de proyectos y programas europeos e internacionales.
- Búsqueda de socios en el ámbito mediterráneo.
- Búsqueda de datos, preparación de informes, asesoramiento, elaboración de documentos y convenios internacionales.
- Participación en congresos y reuniones nacionales e internacionales, principalmente en el ámbito euromediterráneo.

Características del contrato:

- Duración: 1 año prorrogable.
- Jornada Laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- Retribuciones: 1.608,45 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Dominio principalmente de lengua francesa, en segundo lugar de lengua inglesa.
- Conocimiento de la Universidad de Cádiz y de su proyección internacional.
- Experiencia de trabajo en temas de movilidad y proyectos internacionales en el ámbito universitario.

Responsable: Don Alejandro del Valle Gálvez.

ANEXO III.2  
(Ref. 3/2010/2)

Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Campus de excelencia internacional agroalimentario.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Aislamiento, extracción y preparación de productor orgánicos de origen natural.

- Aprovechamiento de subproductos de origen vegetal.
- Síntesis orgánica y transformaciones químicas de biocomunicadores con alto valor añadido a diferentes niveles de escalado.
- Desarrollo de moléculas bioactivas de interés industrial, fitosanitario y farmacológico.
- Determinación estructural de compuestos orgánicos mediante técnicas de RMN, espectrometría de masas, espectroscopia infrarroja y ultravioleta-UV, polarimetría.
- Uso de técnicas cromatográficas a nivel analítico, semipreparativo y preparativo.
- Uso y diseño de bioensayos con coleótilos etiolados de trigo y de fototoxicidad.

Características del contrato:

Duración: 3 años, 2 meses y 29 días.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.

Retribuciones: 2.846,52 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente Doctor en Química
- Currículum vitae: sólo se considerará la titulación preferente, formación y experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil sean seleccionados.

Responsable: Don Carmelo García Barroso.

#### ANEXO III.3 (Ref. 3/2010/3)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: Renovación de la Red CYTMAR (Ciencia y Tecnología Marinas): Análisis científico-técnico del medio marino.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- A través de los espacios y recursos cedidos por la Universidad de Vigo (oficina y alojamiento del servidor web para el dominio [www.ciencias-marinas.uvigo.es](http://www.ciencias-marinas.uvigo.es)), mantener y gestionar una web con información, noticias, foros, zonas de intercambio de archivos, bases de datos, información sobre proyectos, etc., que facilite y potencie el intercambio y la transferencia de conocimientos entre los investigadores implicados en materias de Ciencia y Tecnología Marina en España. Esta infraestructura servirá como instrumento y puente de comunicación para mejorar el tránsito de la información, utilizando sobre todo herramientas informáticas «en línea»: página web, bancos de datos, etc.

- Iniciar la creación de una base de datos y metadatos oceanográficos que sirva de punto de partida para la creación de un futuro Centro Nacional de Datos Oceanográficos donde hacer acopio de series temporales y mantenimiento de datos oceanográficos de los distintos grupos de investigación y de las campañas de los diferentes buques oceanográficos españoles a través de entes científicos como el IEO, CSIC y las universidades.

- Mantener y actualizar un directorio de científicos relacionados con este campo que permita a las Administraciones, empresas e investigadores reconocer fácilmente a las personas relevantes y entidades que trabajan en estas materias, identificando líneas prioritarias de investigación y dar respuesta a las demandas de la sociedad relacionadas con el mar.

- Coordinar y mantener un foro de opinión y debate sobre temas específicos dentro de las distintas disciplinas de las

Ciencias del Mar (<http://www.ciencias-marinas.uvigo.es/foro/index.php>), que se instaure como un punto de encuentro entre investigadores donde poder discutir cuestiones específicas e intercambiar impresiones e información.

- Mantener y actualizar un tablón de anuncios donde se publiquen contenidos sobre congresos, simposios, másteres y otros eventos, tanto a nivel nacional como internacional.

- Mantener y actualizar un apartado de noticias relacionadas con la investigación marina, tanto de prensa como de publicaciones científicas.

- Listar los proyectos de investigación relevantes en este campo, sufragados por el actual MICINN y otros que puedan ser de interés.

- Listar las áreas temáticas de las distintas disciplinas de las Ciencias Marinas de acuerdo con los códigos UNESCO y permitir a los investigadores que se incluyan en una base de datos que demarque su competencia de estudio.

- Listar los grupos y centros de investigación relacionados con la investigación en el medio marino, así como universidades, facultades y otras entidades relacionadas.

- Disponer los documentos base que constituyen los pilares de los programas de investigación marina en España y la Unión Europea.

- Dar acceso a revistas, artículos y referencias bibliográficas de interés para la investigación marina.

- Dar acceso a bases de datos en las diversas temáticas de las Ciencias del Mar.

- Dar acceso a organizaciones profesionales, colegios de licenciados y otras organizaciones relacionadas con las Ciencias del Mar.

- Dar acceso a ofertas de trabajo y convocatorias relacionadas con el medio marino.

- Enlazar y dar acceso a documentos e información de otras redes, programas y entidades dentro de este ámbito.

- Realizar los informes pertinentes para la comisión de la que dependa la Red CYTMAR.

Características del contrato:

Duración: 11 meses y 26 días.

Jornada Laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Universidad de Vigo, Facultad de Ciencias del Mar.

Retribuciones: 1.891,44 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Formación académica y profesional en el ámbito de las Ciencias del Mar.

- Experiencia en colaboración con las Administraciones y participación con el Ministerio (MICINN) y los entes de investigación en España como el CSIC, el IEO y las universidades.

- Conocimiento de la dinámica y funcionamiento de las Acciones Especiales y Complementarias.

- Elaboración y mantenimiento de contenidos web.

- Conocimiento extenso en el manejo informático (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos).

- Dirección, coordinación y administración de una oficina.

- Participación en reuniones de evaluación de proyectos de investigación.

- Conocimientos oceanográficos sobre muestreo, análisis y gestión de datos.

- Organización de congresos sobre investigación marina.

Responsable: Don Fidel Echevarría Navas.

#### ANEXO III.4 (Ref. 3/2010/4)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Implicación del sistema colinérgico en el depósito de  $\beta$ -amiloide en la enfermedad de Alzheimer».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del papel de la degeneración del sistema colinérgico en el depósito de  $\beta$ -amiloide en ratones transgénicos de la enfermedad de Alzheimer. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas y procesos:
- Mantenimiento genotipado y manejo de una colonia de ratones transgénicos Appsw/PS1dE9.
- Realización de lesiones colinérgicas y serotoninérgicas selectivas mediante inyección intracerebral estereotáxica.
- Estudio mediante microscopía multifotón in vivo y en tiempo real del proceso de deposición de  $\beta$ -amiloide en los ratones transgénicos.
- Estudios conductuales de aprendizaje y memoria, incluyendo laberinto acuático de Morris y evitación pasiva.
- Sacrificio y preparación de muestras cerebrales para estudios en tejido fresco y tejido fijado.
- Análisis postmortem, mediante técnicas bioquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular de marcadores colinérgicos y serotoninérgicos. También se llevarán a cabo estudios de morfología neuronal y se determinarán niveles de  $\beta$ -amiloide y deposición de placas seniles.

Características del contrato:

Duración: 3 meses prorrogables.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Área Fisiología (Facultad de Medicina)  
 Retribuciones: 1.242,94 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Doctorado en Medicina y Cirugía.
- Experiencia en laboratorios de investigación en el área de neurodegeneración-neurogenesis.
- Experiencia en mantenimiento de colonias de ratones transgénicos.
- Conocimiento y experiencia de técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso:
- Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica y bioquímica.
- Detección mediante inmunohistoquímica y bioquímica de proteínas en muestras de cerebro de roedor.
- Experiencia en cirugía estereotáxica en roedores.
- Experiencia en técnicas de recuento estereológico en muestras cerebrales.
- Conocimiento de técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.
- Conocimiento de técnicas de estudios conductuales de aprendizaje y memoria.
- Conocimiento de microscopía de fluorescencia y confocal.
- Conocimiento de técnicas de microscopía multifotón.
- Cursos relacionados con la neurobiología y los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.
- Comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neurogénesis y neurodegeneración.

Expediente académico competitivo.  
 Se valorará positivamente conocimientos de inglés, francés e informática.

Responsable: Doña Mónica García Alloza.

ANEXO III.5  
 (Ref. 3/2010/5)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Implantación de nuevas soluciones tecnológicas para el escalamiento industrial del proceso de oxidación en agua supercrítica».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Modelización y simulación de procesos de oxidación en agua supercrítica, con especial énfasis en la eficiencia energética.

Características del contrato:

Duración: 18 meses y 20 días.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química.  
 Retribuciones: 1.175,02 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Químicas o Ingeniero (cualquiera de las ramas).
- Experiencia en procesos a alta presión y temperatura.

Responsable: Don Enrique José Martínez de la Ossa Fernández.

ANEXO III.6  
 (Ref. 3/2010/6)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Implantación de nuevas soluciones tecnológicas para el escalamiento industrial del proceso de oxidación en agua supercrítica».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Experimentación en planta piloto en procesos de oxidación en agua supercrítica de vertidos industriales y lodos de depuradora.

Características del contrato:

Duración: 18 meses y 20 días.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química.  
 Retribuciones: 1.175,02 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Químicas o Ingeniero (cualquiera de las ramas).
- Experiencia en procesos a alta presión y temperatura.

Responsable: Don Enrique José Martínez de la Ossa Fernández.

ANEXO III.7  
 (Ref. 3/2009/7)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Proyecto/convenio/contrato: «Campus de Excelencia Agroalimentario».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos, coleóptilos etiolados del trigo, fitotoxicidad y bioensayos como herbicidas in Vitro frente a la plantas modelos y de malas hierbas.
- Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de coleóptilos etiolados del trigo, y del material de vidrio y montaje de los bioensayos. Medida de los resultados mediante el software fotomed y representación gráfica de los mismos.
- Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de fitotoxicidad de diferentes especies modelos y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos. Medida de los resultados mediante el software phytomed y representación gráfica de los mismos.
- Preparación de material vegetal necesario para los bioensayos in Vitro de diferentes especies modelo y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos

y programación de la cámara de ensayos con fotoperiodo. Medida de los resultados mediante medidas de longitud de tallo y raíz, así como peso seco, y representación gráfica de los mismos.

- Preparación del material necesario para la cata de vinos.

Características del contrato:

Duración: 3 años y 14 días.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.

Retribuciones: 1.891,44 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Currículum vitae: sólo se considerará la Titulación preferente, formación y experiencia relacionadas con las actividades a realizar.

- Experiencia en las actividades a realizar en el puesto de trabajo.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

Responsable: Don Carmelo García Barroso.

ANEXO III.8  
(Ref. 3/2010/8)

Categoría: Investigador Doctor.

Titulación requerida: Doctorado.

Proyecto/convenio/contrato: «Disfunción del Complejo I Mitocondrial Cerebral Asociada a la Senescencia» SAF2008-03690.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Manejo de animales experimentales (rata y ratón) para entrenamiento en cinta rodante y estudio de la actividad neurológica mediante pruebas comportamentales.

- Obtención y preparación de muestras biológicas para el aislamiento de mitocondrias.

- Determinación de la respiración tisular y mitocondrial.

- Determinación de la función mitocondrial.

- Medida del daño oxidativo.

- Determinación de marcadores de biogénesis mitocondrial.

Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 22 horas.

Lugar de desarrollo: Área de Bioquímica y Biología Molecular, Facultad de Medicina.

Retribuciones: 1.520,61 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura y doctorado en titulaciones relacionadas con la biomedicina.

- Certificado acreditativo categoría B de la Consejería de Agricultura y Pesca, o equivalente, para poder realizar estudios con animales experimentales (rata y ratón).

- Experiencia previa en las siguientes técnicas: manejo de animales experimentales y realización de pruebas comportamentales.

- Experiencia en la obtención de muestras biológicas; técnicas espectrofotométricas, fluorométrica, polarográficas, y Western blotting.

Responsable: Doña Ana María Navarro Arévalo.

ANEXO III.9  
(Ref. 3/2010/9)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o título equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: «Investigación sobre la aplicabilidad de un sistema de gestión de la compatibilidad electromagnética en buques dentro de la factoría de puerto real de la empresa Navantia». (OT2009/159).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Especificación y Selección de instrumental y materiales necesarios para crear un Laboratorio de Compatibilidad Electromagnética Marina.

- Elaboración de la Documentación necesaria para ello.

- Asesoramiento tanto a Navantia como al Investigador Principal Medida de procesos repetitivos.

- Asistencia al Investigador Principal para la realización de medidas iniciales o especiales.

- Elaboración de Informes técnicos.

- Manejo de software específico para las labores anteriores.

Características del contrato:

Duración: 9 meses

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 20 horas.

Lugar de desarrollo: Factoría Navantia de Puerto Real.

Retribuciones: 1.313,26 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Marina Civil. Sección Radioelectrónica Naval o Licenciado en Radioelectrónica Naval. Exclusivamente.

- Haber pertenecido al Grupo de Investigación Señales, Sistemas y Comunicaciones Navales como becario. 2 puntos por año de beca.

- Haber realizado trabajos relativos a los relacionados con la plaza. 2 puntos por año de trabajo.

Responsable: Don Carlos Mascareñas Pérez-Íñigo.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley

Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley

Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de Doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

g) Poseer la titulación exigida.

## 3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente



convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

#### 4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de cinco días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web de esta Universidad ([www.ujaen.es/serv/servpod/](http://www.ujaen.es/serv/servpod/)). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convo-

car la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### 6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

### 7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

### 8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión

hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

### 9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

### 10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

### 11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e) punto a) de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

#### 12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

#### 13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 30 de abril de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

#### ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número: 1.

Departamento: Didáctica de las Ciencias.

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Actividades docentes a realizar: Didáctica de la Matemática en Educación Primaria.

Actividades investigadoras a realizar: Didáctica de la Matemática.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 1.

Departamento: Matemáticas.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Análisis y Métodos Numéricos para el Grado de Ingeniería Informática.

Actividades investigadoras a realizar: Estudio cualitativo de ecuaciones diferenciales ordinarias.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 2.

Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Actividades docentes a realizar: Topometría y producción cartográfica.

Actividades investigadoras a realizar: Generalización cartográfica y calidad de datos espaciales.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 3.

Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.

Área de conocimiento: Química Orgánica.

Actividades docentes a realizar: Química Orgánica II en Grado en Química.

Actividades investigadoras a realizar: Estudio químico, aprovechamiento y síntesis de antioxidantes. Síntesis de productos de aplicación en perfumería.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 4.

Departamento: Química Física y Analítica.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Aplicaciones analíticas de la espectrometría de masas a compuestos de bajo peso molecular. Optosensores en flujo.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 5.

Departamento: Química Física y Analítica.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Espectrometría en fase sólida y análisis de alimentos.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 6.

Departamento: Psicología.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Actividades docentes a realizar: Psicología Social en el Grado de Trabajo Social.

Actividades investigadoras a realizar: Psicología jurídica del menor.

Número de plazas: 1.

**Ver Anexo II en páginas 16 a 19 del BOJA núm. 196, de 6.10.2009**

#### ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Díaz Godino, Catedrático de Universidad de la Universidad Granada.

Secretaria: Doña Carmen Batanero Bernabéu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Salvador Llinares Císcar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña M.<sup>a</sup> Victoria Sánchez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Joaquín Jiménez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Lorenzo J. Blanco Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Don Josep M.<sup>a</sup> Fortuny Aymeni, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don José M.<sup>a</sup> Almira Picazo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Eduardo Liz Marzán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Pedro José Torres Villarroja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Natividad Calvo Ruibal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Sylvia Novo Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Doña Margarita Arias López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Javier Ariza López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Antonio Miguel Ruiz Armenteros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Alfonso García Ferrer Porras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José Juan de Sanjosé Blasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Tomás Manuel Fernández del Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Chacón Montero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don José Antonio Malpica Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 3

Comisión Titular

Presidente: Don Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Sofía Salido Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Manuel Nogueras Montiel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Enrique José Álvarez Manzaneda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.<sup>a</sup> José Pineda de las Infantas y Villatoro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Enrique Oltra Ferrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Núñez Carretero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 4

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Molina Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Miguel de la Guardia Cirugeda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Marina Alegre, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Amparo García de Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Doña Ana Agüera López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 5

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Molina Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Alberto Navalón Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Manuel Cano Pavón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Miguel de la Guardia Cirugeda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Amparo García de Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Marina Alegre, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Doña Fuensanta Sánchez Rojas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 6

Comisión Titular

Presidente: Don José Francisco Morales Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña Esther López Zafra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Ramón Arce Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Gualberto Buela Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Miguel Clemente Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: Don Enrique Gracia Fuster, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: Doña Silvia Moscoso Rubial, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se reclasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Vega (Sevilla) de Clase Segunda a Clase Tercera, suprimiéndose los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería y se crea el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.*

La Mancomunidad de Municipios de Vega (Sevilla), ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la reclasificación de la Secretaría de esa Entidad Local, actualmente de Clase Segunda, en Clase Tercera, suprimiéndose los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal y actualmente eximidos y creándose el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, mediante Acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Intermunicipal con fecha 22 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Vega (Sevilla), actualmente como Secretaría de Clase Segunda, a Clase Tercera, suprimir los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería y crear el puesto de Secretaría-Intervención, reservado para su provisión por funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director General, Domingo Sánchez Rizo.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 154/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 154/2010, interpuesto por doña María Encarnación Burgos Aranda, contra las resoluciones de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio y 3 de septiembre de 2009, por la que se acuerda, por un lado, retrotraer el proceso de admisión al Colegio «Sagrada Familia de Urgel» al momento procedimental anterior a la baremación, debiéndose realizar una nueva baremación a los alumnos afectados por la resolución, y por otro lado, se resuelve desestimar el recurso de revisión por no ser ajustado a derecho.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 154/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la actualización de la dirección web en la que podrán obtenerse de forma telemática los modelos oficiales facilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca para la cumplimentación de la Solicitud Única campaña 2010/2011.*

El artículo 3.2 de la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2010/2011, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2010, del régimen de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2010, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2010, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2010, establece que la solicitud se presentará cumplimentando los modelos oficiales, cuyos impresos se facilitarán por la Consejería de Agricultura y Pesca. Dichos modelos podrán obtenerse de forma telemática en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencms/portal/portada.jsp>.

No obstante, con posterioridad a la publicación de la Orden de 2 de febrero de 2010, la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca ha sufrido un cambio en su estructura por lo que la dirección a la que se refiere el artículo 3.2 ha sido modificada igualmente.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la publicación de la nueva dirección de la página web en la se puede obtener de forma telemática los impresos para la presentación de la Solicitud Única en la campaña 2010/2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

**R E S U E L V O**

Primero. Anunciar la actualización de la dirección en la que podrán obtenerse de forma telemática los impresos para la presentación de la Solicitud Única en la campaña 2010/2011: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/solicitud-unica/sistema-integrado/preguntas-mas-frecuentes-sobre-la-campania-20102011/impresos.html>.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programa 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

**R E S U E L V O**

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013» financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2010. Dicha relación está disponible, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es> y podrá ser consultada además en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a las encomiendas de gestión que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 12 de julio de 2004, ha acordado dar publicidad a las Encomiendas de Gestión que, a continuación se relacionan:

- Entidad encomendante: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. Expediente EG-805/10-MY.

- Objeto de la encomienda: «Promoción y difusión del libro blanco y de las políticas del envejecimiento activo en Andalucía».

- Entidad encomendada: Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

- Importe: 196.853,10 euros.

- Aplicación presupuestaria: 20.00.05.00.226.04.31R.

- Fecha: 22.3.2010.

2. Expediente EG-812/10-BS.

- Objeto de la encomienda: Ejecución de determinadas actuaciones encuadradas en el Fondo Social Europeo (FSE) denominada «Apoyo para la creación de empresas de inserción social de colectivos en riesgo de exclusión social».

- Entidad encomendada: Fundación Andaluza para la atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).

- Importe: 104.416,00 euros.

- Aplicación presupuestaria: 20.00.16.00.609.00.31B.

- Fecha: 22.3.2010.

3. Expediente EG-818/10-DS.

- Objeto de la encomienda: «Medidas para favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad», Desarrollado por la Dirección General de Personas con Dis-

capacidad en el marco del programa operativo Fondo Social Europeo 2007-2013.

- Entidad encomendada: Fundación Andaluza para la atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).
- Importe: 857.005,00 euros.
- Aplicación presupuestaria: 20.00.16.00.609.00.31R.
- Fecha: 19.4.2010.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación y la modificación del trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada de Capita», a su paso por la finca «Mojón Blanco», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.*

VP @ 780/04.

Examinado el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cañada de Capita» a su paso por la finca «Mojón Blanco», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) fueron clasificadas por Orden Ministerial de 30 de marzo de 1950, clasificación publicada en el BOE de 11 de abril de 1950.

Segundo. La Modificación de Trazado, solicitada por la mercantil «Blanco Forestal, S.L.», está motivada a fin de restituir la continuidad de la vía pecuaria, afectada en su trazado original por una gavia y continuadas inundaciones y por ende mejorar el tránsito ganadero y demás usos complementarios y compatibles.

La entidad «Blanco Forestal, S.L.», ha aportado los terrenos necesarios para llevar a cabo la modificación de trazado, garantizada la integridad superficial, la continuidad y la idoneidad del trazado de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La entidad «Blanco Forestal, S.L.» asume el acondicionamiento del nuevo trazado, conforme acuerde la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, no suponiendo incremento presupuestario para la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28 de marzo de 2008, se inició el expediente de desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria «Cañada de Capita» a su paso por la finca «Mojón Blanco», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Quinto. Redactada la Propuesta de Modificación de Trazado, el anuncio de exposición pública de la misma, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 104, de fecha 3 de junio de 2008, concediéndose el plazo de un mes así como otro de veinte días hábiles más a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones a que hubiera lugar, así como los documentos en que funden sus derechos.

Tal anuncio fue debidamente notificado al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y demás organismos previstos en la Ley 3/95 y en el Decreto 155/98, así como a las organizaciones y colectivos con intereses implicados y particulares afectados y/o interesados.

Sexto. A dicha Proposición de Desafectación parcial y de Modificación de trazado, no se han presentado alegaciones.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 25 de noviembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente Procedimiento Administrativo de Modificación de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

### R E S U E L V O

La eficacia de la presente Resolución queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada de Capita» a su paso por la finca «Mojón Blanco», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz de conformidad con el Proyecto que figura anexo y con las siguientes características:

Descripción registral del tramo a desafectar y a modificar: Finca rústica, de forma alargada, en el término municipal de Jerez de la Frontera, con una anchura de 53,50 m, una longitud de 381,595 metros, discurre en dirección-Sureste, y una superficie de 20.411,2520 m<sup>2</sup> cuya descripción de linderos es la siguiente:

#### LÍMITE DERECHO

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
5/9	BLANCO FORESTAL S.L.	04



## LÍMITE IZQUIERDO

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
5/9	BLANCO FORESTAL S.L.	04

## INICIO

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
--	CAÑADA CAPITA	--

## FIN

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
--	CAÑADA CAPITA	--

Descripción registral del tramo resultante: Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan que discurre en dirección Suroeste - Sureste, tiene una anchura variable (mínima 40,00 m), una longitud total de 502,824 m y una superficie total de 2,0788 Ha (20.788,1190 m<sup>2</sup>) y cuya descripción de linderos es la siguiente:

## LÍMITE DERECHO

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
5/9	BLANCO FORESTAL S.L.	04

## LÍMITE IZQUIERDO

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
5/9	BLANCO FORESTAL S.L.	04

## INICIO

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
--	CAÑADA CAPITA	--

## FIN

REF. CATASTRAL	NOMBRE:	NÚM. COLINDANCIA:
--	CAÑADA CAPITA	--

## RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ORIGINAL CAÑADA DE CAPITA T.M. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DERECHA	X	Y
1D	221007,930	4083645,3502
1D1	221013,400	4083636,0734
2D	221033,049	4083579,3960
3D	221038,981	4083562,5250
4D	221051,152	4083543,2700
5D	221068,412	4083525,5310
6D	221122,361	4083490,5740
7D	221173,152	4083459,9690
8D	221205,841	4083443,8390
9D	221272,664	4083418,1880
10D	221283,913	4083412,6400

IZQUIERDA	X	Y
1I	221039,905	4083696,4569
1I1	221062,199	4083658,4569
2I	221083,559	4083597,0320
3I	221087,442	4083585,9890
4I	221093,391	4083576,5760

IZQUIERDA	X	Y
5I	221102,558	4083567,1550
6I	221150,721	4083535,9480
7I	221198,840	4083506,9520
8I	221227,310	4083492,9050
9I	221294,128	4083467,2550
10I	221312,856	4083458,0180

## RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO MODIFICADO CAÑADA DE CAPITA T.M. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DERECHA	X	Y
1D	221007,930	4083645,3502
2D	220965,822	4083574,7420
3D	220940,671	4083525,5538
4D	220990,843	4083506,2910
5D	221023,609	4083493,7230
6D	221060,149	4083478,3040
7D	221088,637	4083464,3500
8D	221106,833	4083455,7870
9D	221121,772	4083450,1000
10D	221134,293	4083446,7610
11D	221149,609	4083443,5730
12D	221174,566	4083440,5830
13D	221206,316	4083437,2470
14D	221218,473	4083435,1290
15D	221226,877	4083433,3680
16D	221283,913	4083412,6400

IZQUIERDA	X	Y
1I	221039,905	4083696,4569
1I1	221062,199	4083658,4569
1I2	221042,587	4083625,3440
2I	221000,842	4083555,3690
3I	220996,538	4083546,9515
4I	221005,174	4083543,6360
5I	221038,551	4083530,8340
6I	221076,735	4083514,7210
7I	221105,952	4083500,4100
8I	221122,487	4083492,6280
9I	221134,073	4083488,2180
10I	221143,530	4083485,6960
11I	221156,075	4083483,0840
12I	221179,035	4083480,3340
13I	221211,844	4083476,8860
14I	221226,010	4083474,4190
15I	221237,005	4083472,1140
16I	221312,856	4083458,0180

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, referente a la declaración de inhábil, a efecto de cómputo de plazos en materia de contratación de obras servicios y suministros, de determinados períodos vacacionales en los años 2010 y 2011.*

La Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 3 de marzo de 2010, por la que se dictan normas en materia de jornada, vacaciones, permisos y licencias, y se hace público el calendario laboral para el año 2010 del Personal de Administración y Servicios de la misma, establece que durante el periodo comprendido entre los días 9 y 20 de agosto de 2010, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2010 y 6 de enero de 2011, ambos inclusive, todos los centros, servicios y unidades de la Universidad permanecerán cerrados, como norma general, salvo los servicios mínimos que la Gerencia haya establecido.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación

**HE RESUELTO**

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 9 y 20 de agosto de 2010, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2010 y 6 de enero de 2011, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad de Granada, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dichos períodos.

Granada, 20 de abril de 2010.- El Rector.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 28 de abril de 2010, del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 225/2009.*

Procedimiento: J. Faltas 225/2009. Negociado: R.  
NIG: 1402143P20081000685.  
De: Banica Aurel.  
Contra: Doña Marian Pirvu y don Mugurel Pirvu.

#### E D I C T O

Doña María Dolores Díaz Benitez Secretaria del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 225/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚM. 66/10

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Rivas Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número Siete de esta

ciudad y su partido, ha visto el presente procedimiento, seguido por una presunta falta contra las personas, habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal, representado por la Ilma. Sra. doña Aurora López Sánchez Vizcaíno, en ejercicio de la acción pública; Banica Aurel, en calidad de denunciante y perjudicado; Marian Pirvu y Mugurel Pirvu, en calidad de denunciados.

#### F A L L O

Absuelvo de los hechos denunciados a doña Marian Pirvu y don Mugurel Pirvu, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así pronuncio, mando y firmo esta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Marian Pirvu y don Mugurel Pirvu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintiocho de abril de dos mil diez.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1193/2010).*

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00094/ISE/2010/SC.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación y adaptación del CEIP El Palmarillo, de Dos Hermanas (Sevilla) de C1 a C2. Fase 1.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dos Hermanas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

##### 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.050.747,10 euros (un millón cincuenta mil setecientos cuarenta y siete euros con diez céntimos).

b) IVA: 168.119,54 euros (ciento sesenta y ocho mil ciento diecinueve euros con cincuenta y cuatro céntimos).

c) Importe total: 1.218.866,64 euros (un millón doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos).

##### 5. Garantías.

a) Provisional: 10.507,47 € (diez mil quinientos siete euros con cuarenta y siete céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

##### 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de junio de 2010

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

##### 9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 11 de mayo de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1194/2010).*

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00093/ISE/2010/SC.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación del CEIP José Moreno Villa, de Málaga, de C1 a C12.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

##### 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.240.030,71 € (un millón doscientos cuarenta mil treinta euros con setenta y un céntimos).

b) IVA: 198.404,91 € (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y un céntimos).

c) Importe total: 1.438.435,62 € (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos).

##### 5. Garantías.

a) Provisional: 12.400,31 € (doce mil cuatrocientos euros con treinta y un céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

##### 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de junio de 2010.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 11 de mayo de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de construcción que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1195/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey. 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00102/ISE/2010/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción del nuevo C2 (Fase C1.2) en CEIP Arroyo del Moro.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 2.276.072,04 euros (dos millones doscientos setenta y seis mil setenta y dos euros con cuatro céntimos).

b) IVA: 364.171,53 euros (trescientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y un euros con cincuenta y tres céntimos).

c) Importe total: 2.640.243,57 euros (dos millones seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 22.760,72 euros (veintidós mil setecientos sesenta euros con setenta y dos céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18 de junio de 2010.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 11 de mayo de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1196/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900 Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00095/ISE/2010/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación y adaptación de C1 a C2 del CEIP Carlos I en Dos Hermanas (Sevilla). 1.ª fase.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dos Hermanas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 653.781,03 € (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y un euros con tres céntimos).

b) IVA: 104.604,96 € (ciento cuatro mil seiscientos cuatro euros con noventa y seis céntimos).

c) Importe total: 758.385,99 € (setecientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 6.537,81 € (seis mil quinientos treinta y siete euros con ochenta y un céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de junio de 2010.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 11 de mayo de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca, Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tifno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

Expediente número: 00248/ISE/2009/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de nuevo Edificio para comedor, en el CEIP Las Nieves en el Puerto de Santa María (Cádiz).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 39, de fecha 25 de febrero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cinco mil setecientos veintinueve euros con nueve céntimos de euro (405.729,09 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de mayo de 2010.

b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Trescientos veintiocho mil ochocientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (328.802,84 €).

Cádiz, 3 de mayo de 2010.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008 Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

f) Número de expediente: 00456/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras para la reforma del CEIP Ginés de Sepúlveda, de Pozoblanco (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 15, de 25 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: 165.114,74 € (ciento sesenta y cinco mil ciento catorce euros con setenta y cuatro céntimos).

b) IVA: 26.418,36 (veintiséis mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y seis céntimos).

c) Importe total: 191.533,10 € (ciento noventa y un mil quinientos treinta y tres euros con diez céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de abril de 2010.

b) Contratista: UTE Amor Salamanca Ranchal CEIP Ginés, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

c) Nacionalidad: Española.

6. Importe de adjudicación.

a) Importe sin IVA: 118.882,54 (ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos).

b) IVA: 19.021,21 (diecinueve mil veintidós euros con veintidós céntimos).

c) Importe total: 137.903,75 € (ciento treinta y siete mil novecientos tres euros con setenta y cinco céntimos).

Córdoba, 3 de mayo de 2010.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andauz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andauz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00113/ISE/2009/JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción de contrato: «Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para la obra de ampliación y reforma del CEIP Virgen de la Cabeza, en Campillo Arenas (Jaén)».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho euros con veintidós céntimos (59.188,21 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil cuatrocientos setenta euros con once céntimos (9.470,11 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y dos céntimos de euro (68.658,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de marzo de 2010.

b) Contratista: Andrés Cabrera Castro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cincuenta y seis mil euros (56.000,00 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ocho mil novecientos sesenta euros (8.960,00 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientos sesenta euros (64.960,00 euros).

Jaén, 6 de mayo de 2010.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 14 de abril de 2010, por la que se anuncia la convocatoria para la contratación que se cita.*

Advertido error material en el anuncio de la licitación en BOJA núm. 82, de 29 de abril de 2010, del expediente 00025/ISE/2010/MA, ejecución de obras de sustitución de aularios en el CEIP Santísima Trinidad, Sierra de Yeguas (Málaga), se procede a subsanarlo con fecha 4 de mayo de 2010 mediante su corrección en el anuncio de licitación, haciendo constar que el contenido de la rectificación se encuentra publicado en el

tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sita en C/ Severo Ochoa, núm. 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590, Málaga, así como en la página web del Ente Público: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

En el punto 7. Requisitos específicos del contratista, donde figura:

Clasificación de contratista:

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 2-Estructuras de fábrica u hormigón. Categoría: e.

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 4-Albañilería, revocos y revestidos. Categoría: e.

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 6-Pavimentos, solados y alicatados. Categoría: e.

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 9-Carpintería metálica. Categoría: e.

Debe figurar:

Clasificación de contratista:

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 2-Estructuras de fábrica u hormigón. Categoría: f.

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 4-Albañilería, revocos y revestidos. Categoría: f.

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 6-Pavimentos, solados y alicatados. Categoría: f.

Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: 9-Carpintería metálica. Categoría: f.

Por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

Málaga, 4 de mayo de 2010.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1198/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC-10/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los centros dependientes de la Delegación Provincial de Cádiz.

b) División por expedientes: Sí. Seis lotes.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 2 años (desde el 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012).

3. Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación (total contrato).

a) IVA excluido: 2.584.533,26 €

b) Importe IVA: 465.215,99 €

c) Importe total : 3.049.749,25 €

- Lote núm. 1: IVA excluido 316.332,24 €. Importe IVA 56.939,80 €. Importe total 373.272,04 €.
- Lote núm. 2: IVA excluido 448.342,72 €. Importe IVA 80.701,69 €. Importe total 529.044,40 €.
- Lote núm. 3: IVA excluido 398.257,52 €. Importe IVA 71.686,35 €. Importe total 469.943,87 €.
- Lote núm. 4: IVA excluido 396.931,43 €. Importe IVA 71.447,66 €. Importe total 468.379,09 €.
- Lote núm. 5: IVA excluido 718.980,71 €. Importe IVA 129.416,53 €. Importe total 848.397,24 €.
- Lote núm. 6: IVA excluido 305.688,64 €. Importe IVA 55.023,96 €. Importe total 360.712,60 €.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación: Total contrato 77.536,00 €. Lote núm. 1: 9.489,97 €, lote núm. 2: 13.450,28 €, lote núm. 3: 11.947,73 €, lote núm. 4: 11.907,94 €, lote núm. 5: 21.569,42 €, lote núm. 6: 9.170,66 €.

b) Definitiva: 5% sobre el presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono y fax: 956 007 194. 956 007 006.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del último día de presentación.

f) Otra forma de obtención: Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

## 7. Requisitos de los licitadores.

a) Clasificación del contratista: Grupo U, subgrupo 1, Categoría D (para el contrato total).

b) Clasificación del contratista: Para los distintos lotes ver Anexos I del PCAP.

c) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 27 de mayo de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Plaza Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo, 11008 Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde apertura de sobres.

## 9. No se admiten variantes.

## 10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Fecha y hora: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores, y se publicará en el perfil del contratante.

## 11. Otras Informaciones.

a) El examen de la documentación administrativa se realizará a las nueve horas del 8 de junio de 2010. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciarán al órgano contratante la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo.

12. Gastos de anuncios: Los gastos en diarios oficiales, por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales en función de los lotes adjudicados.

Cádiz, 4 de mayo de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1192/2010).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Referencia Interna: OB. 3/10.

## 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Obra de dos campos de fútbol de hierba artificial en la zona deportiva oeste de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

a) División por lotes y número: Lote único.

b) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Un millón cuatrocientos veintiún mil noventa y dos euros con ochenta céntimos (1.421.092,80 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo «G», Subgrupo «4», Categoría «E».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.



10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:  
[http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/index.jsp](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp)

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río, de concurso de obras que se cita. (PP. 1126/2010).*

Objeto: Proyecto de modernización del centro de transformación y automatización de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río.

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes con más de un criterio de valoración.

Presupuesto de licitación: 253.757,32 € (IVA incluido).

Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): I5B, I8C.

Garantía provisional: 7.612,72 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes de Campillo del Río.

Disponibilidad de la documentación: En la oficina de la Consultora de Proyectos de Ingeniería Hernández-Carrillo Ingeniería, S.L., situada en la Avda. Agrupación Córdoba, núm. 19 (Parque Empresarial de Pedroches), nave 4-B, en Córdoba (C.P.: 14014). Telf.: 957 257 243 y fax: 957 257 248.

a) Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los 26 días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el BOJA, y en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río, situada en la Calle Rosario, s/n, en Campillo del Río (23519, Jaén). Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: Una vez transcurridos diez (10) días desde la presentación de las ofertas y a partir de las 11,00 horas, se procederá a la apertura del sobre A (oferta económica) en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes de Campillo del Río anteriormente mencionado.

Financiación: Inversión financiada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Unión Europea a través del FEADER, a través de la Orden de 29 de julio de 2009 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013). Pendiente de Resolución.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Campillo del Río, 30 de abril de 2010.- El Presidente, Pedro Castillo Muñoz.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera», de concurso de obras que se cita. (PP. 1125/2010).*

Objeto: Proyecto de modernización de las estaciones de filtrado y bombeo de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera».

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes con más de un criterio de valoración.

Presupuesto de licitación: 930.118,02 € (IVA incluido).

Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): E1C, E7D, I6D, I8C.

Garantía provisional: 27.903,54 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera».

Disponibilidad de la documentación: En la oficina de la Consultora de Proyectos de Ingeniería Hernández-Carrillo Ingeniería, S.L., situada en la Avda. Agrupación Córdoba, núm. 19 (Parque Empresarial de Pedroches), nave 4-B, en Córdoba (C.P.: 14014). Telf.: 957 257 243 y fax: 957 257 248.

a) Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los 26 días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el BOJA, y en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera», situada en la calle Antequera, núm. 9, en Herrera (41567, Sevilla). Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: Una vez transcurridos diez (10) días desde la presentación de las ofertas y a partir de las 11,00 horas, se procederá a la apertura del sobre A (oferta económica) en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera» anteriormente mencionado.

Financiación: Inversión financiada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Unión Europea a través del FEADER, a través de la Orden de 29 de julio de 2009 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013). pendiente de Resolución.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Herrera, 30 de abril de 2010.- El Presidente, Juan Baena Gálvez.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes de Torrox, de concurso de obras que se cita. (PP. 1124/2010).*

Objeto: Proyecto de segunda fase de modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes de Torrox.

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes con más de un criterio de valoración.

Presupuesto de licitación: 819.132,55 € (IVA Incluido).

Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): E7D, I6C, I8C.

Garantía provisional: 24.573,98 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes de Torrox.

Disponibilidad de la documentación: En la oficina de la Consultora de Proyectos de Ingeniería Hernández-Carrillo Ingeniería, S.L., situada en la Avda. Agrupación Córdoba, núm. 19 (Parque Empresarial de Pedroches), nave 4-B, en Córdoba (CP 14014). Telf.: 957 257 243 y fax: 957 257 248.

a) Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los 26 días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el BOJA, y en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes de Torrox, situada en la Calle Calzada, Pasaje Particular, núm. 3, en Torrox (29770, Málaga). Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: Una vez transcurridos diez (10) días desde la presentación de las ofertas y a partir de las

11,00 horas, se procederá a la apertura del sobre A (oferta económica) en el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox.

Financiación: Inversión financiada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Unión Europea a través del FEADER, a través de la Orden de 29 de julio de 2009 en el marco del Pro-

grama de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013). Pendiente de Resolución.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Torrox, 30 de abril de 2010.- El Presidente, José Medina Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Alfonso Alcaide Palomares.  
Expediente: 198/2009-EX.  
Fecha: 8.3.2010.  
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 27 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José María Alamillo Real.  
Expediente: 172/2009-EX.  
Fecha: 29.3.2010.  
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 27 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones

de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 27/10.  
Interesado: Herederos de Felipe Calvente López.  
Último domicilio conocido: C/ Real, 111. Padul (Granada).  
Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 4 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la puesta de manifiesto del expediente que se cita.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la puesta de manifiesto del expediente en el recurso de nulidad interpuesto por doña María Díaz García, en relación con las liquidaciones números 0472000061416, por la tarifa de utilización del agua, y 0472000063011, por el canon de regulación del agua, correspondientes al año 2004, giradas por la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sirva de notificación de la puesta de manifiesto citada.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núms. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea aérea de media tensión Villamartín-Espera. (PP. 387/2010).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las activi-

dades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Declaración en Concreto de Utilidad Pública de las líneas eléctricas, en los tt.mm. de Villamartín, Bornos y Espera en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Energía, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.  
Emplazamiento de la instalación: Actual LAMT «Villamartín-Espera».  
Términos municipales afectados: Villamartín, Bornos, Espera.  
Finalidad de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica para aumento de capacidad y calidad de suministro a Espera.

Línea eléctrica de 15 (20) kV.  
Nueva LAMT d/c Villamartín-Espera.  
Origen: SET 66/20-15 «Villamartín» de EDE, S.L.U.  
Final: Apoyo núm. 82.  
Tipo: Doble circuito.  
Longitud en km: 17,8735.  
Conductores: LA-110.  
Apoyos metálicos galvanizados.

Salida de SET «Villamartín» a Nueva LAMT, d/c Villamartín-Espera.  
Nueva LAMT d/c Villamartín-Espera.  
Origen: SET 66/20-15 «Villamartín» de EDE, S.L.U.  
Final: Apoyo núm. 1.  
Tipo: Subterránea doble circuito.  
Longitud en km: 0,135.  
Conductores: RHZ1, 18/30 kV, 3 (1x240) mm<sup>2</sup> Al.

Derivaciones desde la Nueva LAMT, D/C, «Villamartín-Espera».  
Origen: LAMT D/C «Villamartín-Espera».  
Final: Apoyo de derivaciones.  
Tipo: Aérea, S/C.  
Longitud en km: 0,772.  
Conductores: LA-56.  
Apoyos metálicos galvanizados.

Nuevo Centro de Transformación.  
Emplazamiento: Zona «Gamonales».  
Tipo: Intemperie sobre apoyo.  
Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V.  
Potencia kVA: 20.

Expediente: AT-10935/09.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace publico para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en la calle Dr. Manuel Concha Ruiz, s/n y en su caso, presentarse en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Angelina Ortiz del Río.

#### A N E X O

NÚM ORDEN	DATOS DE LA FINCA		TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN			
	PROPIETARIO			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍG.	VUELO (m) LNG. ANC.	APOYOS
1	JOSE ORTEGA MUÑOZ		ESPERA	57	40	18,67 3	82-81
2	MANUEL CANO RIVERA		ESPERA	58	40	30 3	82-81
3	ANTONIO ROMANO ZARCO		ESPERA	61	40	125,73 3	82-81
4	Desconocido		ESPERA	0350101TF5805S0001RH		112,52 3	82-81
5	HEREDEROS DE SOTO SEVILLANO, MANUEL		ESPERA	65	40	183,63 3	81-80
6	AZCARATE GUERRERO, JUAN		ESPERA	69	40	293,29 3	80-79
7	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		ESPERA	69	40	3 3	80-79
8	FERNANDEZ MUÑOZ, MARIANO		ESPERA	76	40	80 3	79-78
9	EN INVESTIGACION ART. 47 LEY 33-2003		ESPERA	75	40	70 3	79-78
10	JURADO BERNAL, DOLORES		ESPERA	84	40	205,87 3	79-78
11	BARRANCO RAMOS, JUAN		ESPERA	85	40	145,58 3	78-76
12	JUNTA DE ANDALUCIA		ESPERA	8	38	168,18 3	76-75
13	AGRICOLA GAJU SA.		ESPERA	7	38	1.572,31 3	75-68
14	AGRICOLA GAJU SA.		ESPERA	12	9	542,22 3	68-65
15	MARIA JOSE GARCIA LIBRERO		ESPERA	8	9	769,68 3	65-62

NÚM ORDEN	DATOS DE LA FINCA		TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN			
	PROPIETARIO			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍG.	VUELO (m) LNG. ANC.	APOYOS
16	Desconocido		ESPERA	7	11	79,76 3	62-61
17	ANDRES RUIZ DE LAS CUEVAS (Y 8 MAS)		ESPERA	2	11	827,75 3	61-58
18	JUNTA DE ANDALUCIA CRTA.		ESPERA	2	45	180,75 3	59-58
19	ANDRES RUIZ DE LAS CUEVAS (Y 8 MAS)		ESPERA	4	11	764,59 3	58-56
20	MARIA DEL CARMEN LOZANO CABEZA 31605671 Z		ESPERA	5	11	534,20 3	56-54
21	CAÑADA DE ESPERA A MORON		ESPERA	10	11	119,14 3	54-53
22	MONTERO ENRIQUEZ, JOSE; VARGAS CARMONA, MARIA TERESA		ESPERA	1	16	184,63 3	53-52
23	GUERRERO MACIAS, DIEGO		ESPERA	52	16	1.010,82 3	52-48
24	RIVERA ALVAREZ, FRANCISCO RIVERA ALVAREZ, ANTONIO		ESPERA	3	16	1.619,64 3	48-40
25	LANNES BORREGO, JUAN		ESPERA	8	16	675,42 3	40-37
26	GASEODUCTO TARIFA-CORDOBA		ESPERA	49 50	16 16		38-37
27	TEJERO BOCANEGRA, ANTONIO		ESPERA	49	16	507,40 3	37-36
28	TEJERO BOCANEGRA, Mª CARMEN		ESPERA	50	16	264,99 3	36-35
29	INVERSIONES PUEBLO BLANCO SL		ESPERA	51	16	93,56 3	35-34
30	JUNTA DE ANDALUCIA CRTA. A-371		ESPERA			8 3	35-34
31	Desconocido		ESPERA	12	15	46,13 3	35-34
32	HOLGADO RETES FERNANDO 31495688V		ESPERA	6	15	59,87 3	34-33
33	HOLGADO RODRIGUEZ, DIEGO		ESPERA	8	15	359,16 3	34-31ª
34	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSEFA MARIA		BORNOS	1	1	940,88 3	31A-26
35	MANZANO VALENCIA, JUAN		BORNOS	8	1	33,60 3	26-25
36	RODRIGUEZ DELGADO, JOSE		BORNOS	21	1	172,02 3	26-24
37	MOREJON OSTOS, LORENZO MOREJON OSTOS, MANUEL MOREJON OSTOS, FRANCISCO		BORNOS	19	1	404,84 3	24-22
38	ROMAN VEGA, MERCEDES		BORNOS	18	1	191,24 3	23-21
39	HINOJOSA PASTRANA FRANCISCO (Y 1 MAS)		BORNOS	17	1	171,77 3	22-20
40	HINOJOSA PASTRANA FRANCISCO (Y 1 MAS)		BORNOS	1	2	649,98 3	21-18
41	HEREDEROS DE ARMARIO CONTRERAS, MANUEL		BORNOS	11	2	250,45 3	19-17
42	HOLGADO RETE, JUAN CARLOS		BORNOS	14	2	367,88 3	18-15
43	CLAVIJO VALLEJO, ISABEL		BORNOS	15	2	154,29 3	15-14
44	GARCIA GOMEZ, ROSARIO		BORNOS	18	2	245,36 3	15-13
45	LOPEZ SOTO, CARMEN		BORNOS	60	2	62,11 3	14-13
46	LOPEZ SOTO, ROSARIO		BORNOS	23	2	81,58 3	14-13
47	LOPEZ SOTO, ANTONIA		BORNOS	61	2	74,89 3	13-12
48	LOPEZ SOTO, MARIA		BORNOS	62	2	76,36 3	13-12
49	LOPEZ SOTO, FRANCISCA		BORNOS	65	2	77,92 3	12-11
50	LOPEZ SOTO, ANTONIO		BORNOS	66	2	56,13 3	12-11
51	HEREDEROS DE MANCILLA DIAZ, ROSARIO		BORNOS	34	2	56,13 3	12-11
52	LABRADOR MORENO, FRANCISCA		BORNOS	35	2	22,21 3	11-10
53	OROZCO GALINDO, JUAN		BORNOS	36	2	56,13 3	10-9
54	AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN		BORNOS	37	2	56,13 3	10-9
55	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (ARROYO ALMARDA)		BORNOS	39	2	56,13 3	10-9
56	CHILLA TRUJILLO, JOSE LUIS		BORNOS	43	2	288,41 3	10-8A
57	COMUNIDAD DE REGANTES COTO DE BORNOS		BORNOS	42	2	56,13 3	8A-8
58	COMUNIDAD DE REGANTES COTO DE BORNOS G11651007		BORNOS	50	2	04,74 3	8-6
59	RIO GUADALETE (AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA)		VILLAMARTIN				6-5
60	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO S2817040E		VILLAMARTIN	1	42	105,37 3	6-5
61	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO		VILLAMARTIN	33	42	397,13 3	5-2 A
62	ATIENZA REYES, SABINA		VILLAMARTIN	32	42	24,62 3	3-2 A
63	CERVERA JARAVA, VICENTE MANUEL		VILLAMARTIN	15	42	93,07 3	2A-2
64	LARA CALVO, ANTONIO, GALLARDO SOLANO, JUANA		VILLAMARTIN	25	42	106,16 3	2-1

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa «Red Apa Posición A-9.5 Isla Cristina» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, contando a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 114 y siguientes de la ya citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte: Instalación «Red Apa Posición A-9.5 Isla Cristina» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva (219 GN).

Acto que se notifica: Resolución de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública.

Interesados:

Sat Agromedina, S.L.  
Parcela: 223.  
Polígono: 8.  
Término municipal: Lepe (Huelva).

Julio Fera Obando.  
Parcela: 37.  
Polígono: 7.  
Término municipal: Isla Cristina (Huelva).

Antonio Carrasco Domínguez.  
Parcela: 34.  
Polígono: 7.  
Término municipal: Isla Cristina (Huelva).

José A. Concepción Camacho.  
Parcela: 253.  
Polígono: 7.  
Término municipal: Isla Cristina (Huelva).

Hros. de Juan José Hermo Crespón.  
Parcela: 8.  
Polígono: 6.  
Término municipal: Isla Cristina (Huelva).

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa de proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión de evacuación del parque eólico «Monte Gordo», en los términos municipales de Ayamonte, Villablanca y Lepe.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio.

Expte.: 13958 A.T.  
Interesado: Don Ángel Sánchez Mora.  
Parcela: 8.  
Polígono: 248.  
Término municipal: Villablanca (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 13958 A.T.  
Interesado: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Mancebo Martín.  
Parcelas: 81 y 84.  
Polígono: 7.  
Término municipal: Villablanca (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 13958 A.T.  
Interesado: Doña Blanca Rodríguez Martín.  
Parcela: 8.  
Polígono: 98.  
Término municipal: Villablanca (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 29 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio.

dose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-20/2008.

Encausado: Minas de Herrerías, S.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-213/2009.

Encausado: Cárnicas del Batán, S.L.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-16/2010.

Encausado: Manuel Francisco Contreras Contreras.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-106/09.

Interesado: Carlos Pérez Leal.

Acto que se le notifica: Resolución.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-132/09.

Interesado: Carlos Pérez Leal.

Acto que se le notifica: Resolución.

Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través

de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones.

Entidad: Hervas y Blanco, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0004.AL/04-RT07/10.  
Dirección: El Arcipreste de Hita, núm. 7.  
Localidad: Almería.  
Asunto: Notificación.

Entidad: Foto-Arte Carlos Felipe, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0026.AL/04-RT21/10.  
Dirección: C/ África, 93, bajo.  
Localidad: Almería.  
Asunto: Notificación.

Entidad: Almerimontaje, S.C.A.  
Núm. Expte.: RS0054.AL/04-RT30/10.  
Dirección: C/ María Callas, manzana 13, Esc. 4, 2.º E.  
Localidad: Almería.  
Asunto: Notificación.

Entidad: Frayma Gestiones, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0060.AL/04-RT31/10.  
Dirección: Carretera Nacional, 332, Edificio Grisan Bajo.  
Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).  
Asunto: Notificación.

Entidad: LG-Inmo, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0073.AL/04-RT33/10.  
Dirección: Avda. de la Alhambra, 27, bajo.  
Localidad: Almería.  
Asunto: Notificación.

Entidad: Moalsa Revestimientos, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0074.AL/04-RT34/10.  
Dirección: C/ Toledo, 185, 1, 5.º, bajo.  
Localidad: El Ejido (Almería).  
Asunto: Notificación.

Comunicar a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, que:

- El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la citada Ley.

- Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Almería, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los/as interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente.: 639/2008 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

#### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ

Fecha de recepción de la solicitud: 24 de septiembre de 2008.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje La Nava del Peral en el término municipal de Montefrío.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director Facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m<sup>3</sup>), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM, BOE núm. 59, de 8 de marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26



de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/s deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 20 de abril de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Expte. GR-21/10

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Provincial en fecha 13 de abril de 2010.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación procedimiento sancionador fecha 13.4.2010.

Interesado: Don Francisco José Díaz Sánchez, con domicilio en Ctra. de Alhama, 82, 1.º, de Salar, C.P. 18130 Salar (Granada), ante denuncia de la Guardia Civil de Loja en fecha 18.2.2010.

Norma infringida: Art. 4 del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles, y Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales así como el control responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. Arts. 2, 3 y 10 del Decreto 122/1999, de 18 de mayo, de registros de establecimientos industriales. Infracción calificada de grave y prevista en el art. 31.2.b) de la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, «la puesta en funcionamiento de instalaciones careciendo de la correspondiente autorización, cuando ésta sea preceptiva de acuerdo con la correspondiente disposición legal o reglamentaria». Infracción que podrá ser sancionada con multa desde 3.005,07 hasta 90.151,82 euros conforme al art. 34 de la Ley de Industria.

Cuantía propuesta para su resolución: 5.000 euros.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles en el que podrá tomar vista de las actuaciones practicadas y formular cuantas alegaciones, presentación de documentos e informaciones estime convenientes de conformidad con el art. 16.1 del Real Decreto 1398/93.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: GR-25/2010.

Interesado: Construcciones García Abarcas, S.L.

Infracción: Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 20.4.2010.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros a 90.151,82 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 6 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Torreblascopedro-Linares». (PP. 710/2010).*

(VJA-085).

Don Ignacio Jiménez Sandoval, en representación de la empresa Jiménez Sandoval, S.L., titular de la concesión VJA-085 «Torreblascopedro-Linares», solicita al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la variación de horarios y expediciones que atiende a las localidades de Torreblascopedro, Campillo del Río y Guadalimar para con Linares.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Santa María del Valle, s/n, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Resolución de Archivo del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-033/09.

Notificación de Trámite de Audiencia del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-011/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Resolución de Archivo):

Expedientado: Juan Jesús Albiñana Alférez.  
Expediente: SA Y RE-033/09.  
Fecha del acto: 12.4.10.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Trámite de Audiencia):

Expedientado: José Fernández Cortés.  
Expediente: SA Y RE-011/09.  
Fecha del acto: 8.4.10.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de

los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las Notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de mayo de 2010.- El Secretario General, Javier Martín Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0642/10	03/12/2009	RESER PACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN 4ª FASE, 7 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0653/10	22/12/2009	GAGOTRANSIT, S.L.	RES. LA CARTUJA, C/ FRATERNIDAD, 7, PORTAL 2 - JEREZ FRA. - 11408 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0706/10	22/01/2010	RESER PACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN 4ª FASE, 7 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0638/10	19/09/2009	MATERIALES LOS BARRANCOS, S.L.	AVDA. DEL COMERCIO, 27 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CÁDIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0685/10	14/01/2010	JOSE A. TOLEDO FERNANDEZ	CTRA. FUENTEAMARGA, VENTA EL FLORIN, 382 - CHICLANA FRA. - 11130 - CÁDIZ	140.26.4 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0696/10	14/01/2010	JOSE A. TOLEDO FERNANDEZ	CTRA. FUENTEAMARGA, VENTA EL FLORIN, 382 - CHICLANA FRA. - 11130 - CÁDIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0760/10	24/02/2010	CEPSA BUTANO	C/ ARROYUELO - CHICLANA DE LA FRA. 11130 - CÁDIZ	140.25.3 LOTT	2.001 €
CA-0637/10	16/12/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-0707/10	22/01/2010	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0604/10	20/11/2009	MAYFAIR INTERNATIONAL ALCADAMY, S.L.	COMERCIAL COSTASOL, 32 - ESTEPONA 29680 - MÁLAGA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0652/10	02/01/2010	BENITO VACA PEREZ	LONJA MUNICIPAL, PUESTO 8 - CADIZ - 11012 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0774/10	09/10/2009	AGENCIA PAREDES, S.A.	IND. STORE C D, 009 - SEVILLA - 41000 SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0805/10	11/02/2010	WRIST EUROPE INTERSHIP ALGECIRAS, S.R.L.	C/ ANCHA, 30, 2ª - ALGECIRAS - 11201 - CÁDIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra

las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-3055/09	01/06/2009	SEBASTIAN CALVENTE, S.L.	C/ ALICANTE, 9 - VILLAMARTIN - 11650 - CÁDIZ	141.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-3067/09	04/06/2009	NAVE PORT ALGECIRAS, S.L.	PZA. JUAN DE LIMA, 1 - ALGECIRAS - 11201 CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-3094/09	06/06/2009	GANADOS MISERSI, S.L.	FINCA EL TOMILLAR, S/N - RONDA - 29400 MÁLAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-3138/09	15/06/2009	PEPE PIEL, S.L.	POL. IND. MAZA Y MARIN FASE II, 18 - ECIJA 41400 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-3362/09	21/05/2009	CNES. PUERTO MED XXI, S.L.	CTRA. MEDINA, KM. 1,2 - PUERTO REAL 11510 - CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo del Grupo JA-7066-AY, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, de 29 de abril de 2010, donde se les imputa

tan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7066-AY.

Municipio (provincia): Larva (Jáen).

Finca: SC\_000019.

Dirección vivienda: Ntra. Sra. de los Dolores, 11, bajo.

Apellidos y nombre del arrendatario: Guijosa López, Pedro Jesús.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0042.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Purificación Silva Plantón, DAD-CO-2010-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC\_000023, sita en Patio Pico de Almanzor, 2, 1, 1, 14005 Córdoba (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 9 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de Los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª pl., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0930.

Finca: SC\_000023.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico de Almanzor, 2, 1, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Silva Plantón Purificación.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0043.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rafael Crespo Ruiz, DAD-CO-2010-0043, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC\_000023, sita en Patio Pico de Almanzor, 2, 1, 1, 14005 Córdoba (Córdoba) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 9 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está

previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0930.

Finca: SC\_000023.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico de Almanzor, 2 1 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Crespo Ruiz Rafael.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0015.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don José María García Santiago, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José María García Santiago, DAD-CA-2010-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, finca 59778, sita en calle José de Espronceda, 2, 7 B, de Algeciras (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 4 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 5.452,97 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos, y por otra parte adeuda la cantidad de 690 euros, en concepto de recibos de gastos comunes (comunidad de vecinos).

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2,

de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915/54.

Finca: 59778.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: José de Espronceda 2, 7 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: García Santiago, José María.

Cádiz, 26 de abril de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: SL- 48/08.

Núm. acta: 38004/08.

Núm. Rec. Cont. Admto.: 23/2010.

Destinatario: Montajes Industriales La Mezquita, S.L.

Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz PRO-O 23/2010.

Fecha: 19 de abril de 2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección

Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm.82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00453/2007 (fecha de la solicitud: 31.1.2007).

Entidad: José Miguel Rodríguez Jiménez.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 15.3.2010.

Expediente: MA/TPE/01417/2007 (fecha de la solicitud: 31.7.2007).

Entidad: Peláez Hurtado Juan.

Acto notificado: Resolución de inicio exp. de reintegro de fecha 27.4.2010.

Málaga, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/PCA/00095/2007 (Fecha de la solicitud: 14.8.2007).

Entidad: Antonio Jesús Lucena Castañeda.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24.3.2010.

Málaga, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: Petrica Ricardo Gheorghie (NIE X-6798653-Q).

Núm. expediente: 163/09.

Infracción: Grave, al artículo 6, punto 2, párrafo 1.º, del Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

Sanción: Multa desde 3.005,07 euros, a 15.025 €.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Emilio Román Garrido (NIF 34846702-T).  
Núm. expediente: 170/09.  
Infracciones: Grave, al artículo 6, punto 2, párrafo 1.º, del Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 3.005,07 euros hasta 15.025,30 euros.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Iniciativas Eclipse, C.B. (CIF E04495806).  
Núm. expediente: 244/09.  
Infracciones: Leves, a los puntos 1 y 2 del Capítulo I del Reglamento (CEE) 852/04; art. 7.3 del R.D. 3484/2000; art. 5 del Reglamento (CEE) 852/04, y art. 10 del R.D. 3484/2000.  
Sanción: Multa de hasta 3.005,06 euros, para cada una de ellas.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: José Antonio Vidal Gutiérrez (NUF 75.223.697).  
Núm. expediente: 247/09.  
Infracciones: Grave, al artículo 19.3.n) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 601 euros hasta 10.000 euros.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Comunidad de Propietarios Cortijo de Puerto Rey.  
Núm. expediente: 275/09.  
Infracciones: Leves, al artículo 31 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.  
Sanción: Las infracciones leves pueden ascender hasta los 3.005,07 euros.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Promociones Venalsur (CIF B-30.458.962).  
Núm. expediente: 282/09.  
Infracciones: Leve, al artículo 31 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Rafael Alcántara Martínez (DNI 28.420.392).  
Núm. expediente: 109/10.  
Infracciones: Leve, al artículo 5.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Almería, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le otorga Trámite de Audiencia a la industria que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Álvarez Jiménez, Antonio.  
Último domicilio: C/ Aristóteles, 6, 18360, Huétor-Tájar (Granada).  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Granada, 27 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de Rectificación de errores del expediente sancionador que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Eusebio Casamayor Perales (Venta la Salud).  
Expediente: S21-184/2009.  
Acto: Resolución de Rectificación de Errores, donde se corrige la cuantía de la sanción, debiendo constar la cantidad de 3.005,07 euros en lugar de 3.055,07 euros.  
Plazo alegaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 3 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la venta, suministro y publicidad de los productos del tabaco.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3, 5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 601 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-122/2009.  
 Diego Jesús Talamante Vega (Café Muphys).  
 C/ Vesubio, 15 1.º A, 21006 Huelva.  
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario de 601 euros.

Huelva, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la Campaña 2008/2009.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

### A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2008/2009.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

Plazo: Quince días, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, para presentación de documentos.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes, 8.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
5008171	HOTEL RURAL LA RIBERA, S.L.	B91343582

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
7017600	SÁNCHEZ MORÓN, LUIS JOSÉ	33357020M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
8000687	LÓPEZ ARREBOLA, ANTONIO	52257316M
8018607	PASADAS GONZÁLEZ, RAFAEL	75380429E
8030652	SILES GUTIÉRREZ, JOSÉ	28664376M

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (1/2010).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
74.757.786	MARTÍN MADRIGAL, CARMEN	L.I.S.M.I.
45.276.463	NAVARRO TORRES, JOSÉ MANUEL	P.N.C.
36.278.277	PALET CUBIAS, MARGARITA	L.I.S.M.I.
24.785.590	PÉREZ LÓPEZ, MANUEL	P.N.C.
24.728.628	PINO AGUILAR, JOAQUINA	F.A.S.
27.335.901	PIÑA GUERRERO, RAFAEL	P.N.C.
24.998.912	RAMÍREZ MORENO, MARÍA	P.N.C.
53.695.619	ESCALERA TORO, MARÍA	P.N.C.

Málaga, 23 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Antonia Rodríguez Molina, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19,

3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, expediente 373/2009/760-3 de fecha 7 de abril de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Francisco de la Casa Moreno y doña Felipa Moreno Morillas de citación y requerimiento de documentación en el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-047/2006-AI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del apercibimiento y caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-047/2006-AI, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de las Condiciones del Acogimiento Familiar Permanente a doña Antonia López Mesa y don Manuel López Montero, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Re-

solución de Modificación de las Condiciones del Acogimiento Familiar Permanente, expediente 352/1996/24-1 de fecha 6 de abril de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Remedios Caballero Bando, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17 de febrero de 2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000292-1, relativo al/a la menor M.T.R.C., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de junio de 2008, sobre la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre el/la menor M.T.R.C.
2. Proceder al cambio de Centro del/de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el director Centro La Casa de Purchena (Almería), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro La Ribera de San Juan del Puerto (Huelva).
3. El régimen de relaciones personales del/la menor, será a propuesta del centro, y valoración de la Unidad Tutelar, según la evolución del/de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Cortijo del Fraile, en el término municipal de Níjar (Almería).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Cortijo del Fraile, en el término municipal de Níjar (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un



período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 3 de mayo de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/57/AG.MA/FOR.

Interesado: Los Jurados de Jaravía, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2010/57/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/57/AG.MA/FOR.

Interesado: Los Jurados de Jaravía, S.L.

CIF: B73164212.

Infracción: Muy Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 26 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/260/AG.MA/FOR.

Interesado: Los Jurados de Jaravía, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución de caducidad del expediente sancionador AL/2009/260/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/260/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Jurados de Jaravía, S.L.

CIF: B73164212.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso: Un mes para interponer recurso de alzada desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 26 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Antonio Cuenca Ruiz.

DNI: 25326568A.

Expediente: CO/2010/143/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de marzo de 2010.

Sanción: Multa de 661,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don José Navarro Navarro, don José Lucas Navarro Navarro y don Antonio Navarro Navarro.

DNI: 49027242M, 30236645V y 49027241G.

Expediente: CO/2010/157/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 17 de marzo de 2010.

Sanción: Multa de 1.863 € a cada uno de ellos.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Israel Moreno Hernández.  
DNI: 30993748Y.  
Expediente: CO/2010/158/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 17 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 1.863 € a cada uno de ellos.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don José Morales Sierra.  
DNI: 75675073J.  
Expediente: CO/2010/203/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.8, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.9, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 30 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 1.262,14 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don José Antonio García Campos.  
DNI: 50612013F.  
Expediente: CO/2010/204/G.J. DE COTO./CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, arts. 76.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 76.7, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, arts. 77.7, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 30 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 1.322,06 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Luis Gutiérrez Lara.  
DNI: 52555312J.  
Expediente: CO/2009/623/G.J. DE COTO/CAZ.  
Fecha: 16 de marzo de 2010.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesados: Don Manuel Moreno Carrillo.  
DNI: 30951161S.  
Expediente: CO/2010/92/G.C./CAZ.  
Fecha: 5 de abril de 2010.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Manuel Pozo Páez.  
DNI: 30497181DK.  
Expediente: CO/2009/458/G.C./CAZ.  
Infracciones: Grave, arts. 77.21, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 7 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 601 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don José María Jaime Calzado.  
DNI: 74794054D.  
Expediente: CO/2009/577/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 9 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 661 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Felipe Torralbo González.  
DNI: 75668824C.  
Expediente: CO/2009/583/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, arts. 76.5, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 12 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 661 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesados: Don Lucas Navarro Vázquez.  
DNI: 28627736G.  
Expediente: CO/2009/508/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 13 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 1.803 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Ignacio Garrido Ramos.  
DNI: 34000251H.  
Expediente: CO/2009/738/G.C./CAZ.  
Infracciones: Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 19 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 601 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Manuel Flores Cortés.  
DNI: 30823887T.  
Expediente: CO/2010/186/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 26 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 1.202,04 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don Isaac Maya Molina y don Ramón Maya Ruiz.  
DNI: 30823887T y 45944662T.  
Expediente: CO/2010/256/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 13 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 1.262 €.   
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Aurel Dudea, don Nicu Dudea y don Nicolae Alin Dudea.  
DNI/CIF: X6039544C, X5710157Q y X07122734W.  
Expediente: CO/2010/140/G.C./PA  
Infracciones: Grave, arts. 147.1.a), 147.2, Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 17 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €, excepto si está referida a residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 €.   
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Torres Moral.  
DNI/CIF: 50607269R.  
Expediente: CO/2010/142/G.C./PA.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 17 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €, excepto si está referida a residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 €.   
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Manuel Domínguez González.  
DNI: 75697278T.  
Expediente: CO/2009/477/G.C./PA.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 6 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 150 €.   
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesada: Doña Juana Montero Jiménez.  
DNI: 30537401W.  
Expediente: CO/2009/481/AG.MA/PA.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 7 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 400 €.   
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Javier de las Morenas Martínez.  
DNI: 26972966S.  
Expediente: CO/2010/187/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 25 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 601,02 €.   
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Adolfo Molina Santiago.  
DNI: 26015513Y.  
Expediente: CO/2010/153/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 17 de marzo de 2010.  
Sanción: Multa de 601,02 €.   
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don José de la Torre López.  
DNI: 44800012Z.  
Expediente: CO/2009/452/G.C./EP.  
Infracciones: Leve, arts. 73.6, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 7 de abril de 2010.  
Sanción: Multa de 100 €.   
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor.  
DNI: 30967579B.

Expediente: CO/2009/581/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 12 de abril de 2010.

Sanción: 1. Multa: 1.803 €. 2. Indemnización solidaria: 95,76 €. Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Herederos de Rafael Guerra Montilla.  
DNI: 29821678Q.

Expediente: CO/2010/213/OTROS FUNCNS./VP.

Infracciones: Muy grave, arts. 21.2.a), 22.1.c) de la Ley de Vías Pecuarias.

Fecha: 31 de marzo de 2010.

Sanción: Multa de 30.050,61 a 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones náutico-deportivas de la Asociación Náutica San Miguel en el t.m. de Cartaya (Huelva). (PP. 829/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/003/10.

Ubicación: El Rompido. Término municipal de Cartaya (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de informa-

ción pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 22 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de balsas de almacenamiento de aguas invernales para la transformación de la finca «Villamargarita» en el término municipal de El Almendro (Huelva), cuyo promotor es Explotaciones Madereras Catalanás, S.A. (PP. 900/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/CUSO/38/09.

Ubicación: El Almendro.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de balsa de almacenamiento de aguas invernales para la transformación de la finca «La Anguilla» en el término municipal de El Cerro del Andévalo (Huelva), cuyo promotor es Orpin, S.A. (PP. 892/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/CUSO/39/09.

Ubicación: El Cerro del Andévalo.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la

Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de balsas de almacenamiento de aguas invernales para la transformación de la finca «Bartolazo» en los términos municipales de Cortegana y el Cerro del Andévalo (Huelva), cuyo promotor es Orpin, S.A. (PP. 893/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/CUSO/37/09.  
Ubicación: Cortegana y el Cerro del Andévalo.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación solar fotovoltaica de conexión de red de 4MW sobre suelo en el término municipal de Calañas (Huelva). (PP. 981/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/08/10.  
Ubicación: Término Municipal de Calañas (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada

de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de transformación de uso del suelo en la finca «Casasola» en el término municipal de Zalamea la Real (Huelva). (PP. 1060/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/06/10.  
Ubicación: Término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 21 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/757/G.C./ENP.  
Interesada: Doña Leonor María Álvarez Frías.  
NIF: 28804827H.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/757/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte: HU/2009/651/G.C/RSU.

Interesado: Sergio Rodríguez Miguel (DNI: 29054878J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/651/G.C/RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2009/960/G.C/ENP.

Interesado: Timothy Charles Rothwell Brudenell (X0782281M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2009/960/G.C/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/632/AG.MA/ENP.

Interesado: Alberto Gómez Romero (DNI 27294301V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2009/632/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/645/AG.MA/PA.

Interesada: Josmen 2001, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2009/645/AG.MA/PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/69/G.C./RSU.

Interesado: Ion Nicoara (X8517101V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2009/69/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de octubre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00091/2009, del monte público «Las Villas Mancomunadas», Código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de junio de 2010, a las 10 de la mañana, en la Sala de Usos Múltiples del Teatro Coliseo, sito en calle San Rafael, 82, de Villacarrillo. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, le comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 2.ª y 3.ª plantas, CP 23071 Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 29 de abril de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-0432/08-SE; Quintero Rodríguez, Juan; término municipal de Pilas (Sevilla).

AP-588/08-JA; Morillas Romero, Toribio; término municipal de Quesada (Jaén).

Sevilla, 7 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por prescripción, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-170/09-SE; Morales García, Luis; término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sevilla, 7 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre requerimiento entrada visita de inspección de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de requerimiento entrada visita de inspección, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-347/07-JA; Herrera Acuña, Andrés; término municipal de Linares (Jaén).

Sevilla, 7 de mayo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de Exposición Pública a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente de solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto que se cita, en el t.m. de La Carolina (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de trámite de Exposición Pública de la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente 23024-2185--2009-01 solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto de clausura y restauración del depósito de procesos de tramitación de industrias extractivas abandonado en mina El Castillo, La Rosa, en el t.m. de La Carolina (Jaén).

El expediente 23024-2185--2009-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar, en un plazo de veinte días hábiles en la Dirección

Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 29 de abril de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de exposición pública a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente de solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto que se cita en el t.m. Linares (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de trámite de Exposición Pública de la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente 23055-2136-2009-01 solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto de Clausura y restauración del depósito de procesos de tramitación de industrias extractivas abandonado en Dehesa de Siles, en el t.m. Linares (Jaén).

El expediente 23055-2136-2009-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días hábiles en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 29 de abril de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de Exposición Pública a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente que se cita de la solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto que se cita, en el Centenillo en el t.m. Baños de la Encina (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de trámite de Exposición Pública de la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), en el expediente 23011-2190-2009-01 solicitud de autorización de obras para Actuaciones del Proyecto de clausura y restauración del depósito de lodos mineros abandonados en el Centenillo en el t.m. Baños de la Encina (Jaén).

El expediente 23011-2190-2009-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días hábiles en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 29 de abril de 2010.- El Director, José Castro Zafra.



*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-335-2009.  
Propuesta de Resolución.  
Interesado: José David Bustamante Rodríguez.  
Último domicilio conocido: C/ Acebuche, Conjunto Los Jazmines, núm. 8 (Málaga).  
Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en cauce.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.a) del TRLA. Leve art. 315.a) del RDPH.  
Sanción: 50 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 23.3.2010.

Expte.: DE-MA-264-2009.  
Propuesta de Resolución.  
Interesado: Ana Rodríguez Blanco.  
Último domicilio conocido: C/ José Luis Ortiz Massaguer, 11, Ronda (Málaga).  
Hechos: Alumbramiento de aguas subterráneas  
Presunta Infracción: Art. 116, 3.b) del TRLA. Menos grave art. 316.c) del RDPH.  
Sanción: 6.010,13 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 24.2.2010.

Expte.: DE-MA-205-2009.  
Propuesta de Resolución.  
Interesado: Ion Petrus.  
Último domicilio conocido: C/ Pulidero, 1, planta baja. P2 Málaga.  
Hechos: Arrojar residuos sólidos a orillas del río Guadalhorce.  
Presunta Infracción: Art. 116, 3.j) del TRLA. Leve art. 315.j) del RDPH.  
Sanción: 90 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 17.2.2010.

Expte.: DE-MA-20-2010.  
Pliego de Cargos.  
Interesado: Sebastián Lucena García.  
Último domicilio conocido: C/ Manilva, 8, Alhaurín El Grande Málaga.  
Hechos: Acumulación de basuras y escombros en la margen del río.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.e) del TRLA. Menos grave art. 316.e) del RDPH.  
Sanción: de 6.010,12 hasta 30.050,61 €.

**Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 26.3.10.

Expte.: DE-MA-18-2010.  
Pliego de Cargo.  
Interesado: Manuel Esteban Rivas Santaolalla.  
Último domicilio conocido: C/ Manuel Azuaga, Conjunto Azucarera, núm. 3, Torre del Mar, Málaga.  
Hechos: Construcción muro de defensa.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.b) del TRLA. Leve 315.c) del RDPH.  
Sanción: Multa de hasta 6.010, 12 €. **Sanción no pecuniaria:** Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.  
Fecha: 30.3.10.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinente en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 30 de abril de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Canena, de bases para la selección de plaza de Monitor/a de Juventud.*

AYUNTAMIENTO DE CANENA  
PROVINCIA DE JAÉN

### E D I C T O

Don Juan Serrano Jodar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén,

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía número 040 de fecha 5 de mayo de 2010 se han aprobado las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso de una plaza de Monitor/a de Juventud, Cultura y Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 con relación laboral de «fijo/a a jornada completa».

2.ª Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### 3.ª Solicitudes y documentos a presentar.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se formularán preferentemente conforme al modelo que figura en el Anexo II de la convocatoria y las mismas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento de Canena o en los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, fotocopia compulsada del pasaporte o documento acreditativo de la personalidad y que servirá para acreditar que se cumplen los requisitos establecidos en las letras a) y b) de la base 2.ª

- Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, que servirá para acreditar que se cumple el requisito establecido en la letra c) de la base 2.ª

Los requisitos a que hacen referencia las letras d) y e) de la base 2.ª se acreditarán en un momento posterior.

- Resguardo del justificante del pago de los derechos de examen, cuya cuantía se fija en 20,00 euros y que deberá ingresarse en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de Canena en Caja Jaén, oficina de Canena, cuenta número 2092.0019.23.1100000014, con la indicación «Provisión plaza de Monitor/a de Juventud, Cultura y Deportes-Resolución número 040 de fecha 05/05/2010».

- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen conforme a lo establecido en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

### 4.ª Lista de admitidos/as y excluidos/as.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

4.2. Los interesados/as que hayan resultado excluidos, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución a que hace referencia el apartado anterior para subsanar los defectos u omisiones que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el señor Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo. En dicha resolución procederá a nombrar a los miembros del Tribunal encargado de calificar la documentación presentada por los interesados/as y valorar los méritos alegados por los/as interesados/as.

4.4. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canena.

### 5.ª Tribunal.

5.1. El Tribunal encargado de calificar la documentación presentada por los aspirantes y evaluar los méritos alegados por los mismos estará integrado por los miembros que a continuación se relacionan:

- Presidente: Un representante de la Comunidad Autónoma propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

- Vocales:

Un funcionario de carrera propuesto por la Diputación Provincial de Jaén.

Un funcionario de la Administración Local con Habilitación de carácter Estatal propuesto por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Canena

- Secretario: El de la Corporación Local o funcionario de carrera en quién delegue que actuará con voz y voto.

Junto a los titulares se nombrarán los correspondientes suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel al de la plaza convocada.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. En caso de ausencia del Presidente asumirá sus funciones el vocal de mayor edad presente en el acto. El vocal de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de este, en cuyo caso el citado vocal actuará con voz y voto.

5.3. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurra alguna de las causas de abstención a que hace referencia el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los interesados/as podrán formular recusación a los miembros del Tribunal en los términos previstos en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como de los respectivos suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.3 de esta convocatoria.

5.5. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, disposiciones que lo desarrollan y artículo 20 E-2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y a efectos de fijar las indemnizaciones por asistencia de sus miembros, el Tribunal tendrá la categoría 3.ª

5.6. El Tribunal será competente para resolver por mayoría de sus miembros las incidencias, alegaciones y/o reclamaciones que se presenten respecto de la interpretación y/o aplicación de estas bases, así como para determinar la forma de proceder en los casos no previstos en las mismas. Las decisiones del Tribunal serán susceptibles de recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Canena.

5.7. En cualquier momento de proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que algún candidato/a no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.ª Sistema de selección.

6.1. El sistema de selección será el de concurso.

6.2. Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal de acuerdo con el baremo de méritos que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

6.3. No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.4. Constituido el Tribunal en la forma a que hace referencia la base 5.2 de esta convocatoria se procederá por el mismo a la calificación de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados/as, así como a su valoración, si así procede.

7.ª Relación de aprobados/as, presentación de documentos y formalización del contrato.

7.1. Finalizada la valoración de los méritos alegados por los interesados/as, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de los/las aspirantes por orden de puntuación alcanzada, con expresión del/a aspirante que haya resultado seleccionado/a para ocupar la plaza por haber sido el aspirante que mayor puntuación ha alcanzado.

7.2. Si de la valoración de los méritos resultase un empate entre los/las aspirantes que mayor puntuación hubiesen obtenido, el Tribunal realizará una entrevista personal a cada uno/a de ellos/as sobre los contenidos funcionales del puesto de trabajo a desempeñar, con el fin de valorar el grado de formación general, la experiencia y la capacidad idónea del/a aspirante para su desempeño adecuado. El resultado de la entrevista que servirá para dirimir el empate se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

7.3. Cumplidos los trámites del procedimiento a que hace referencia las bases 7.1, o en su caso la base 7.2 de esta convocatoria, el Tribunal elevará propuesta al señor Alcalde-Presidente de la Corporación Local para que se proceda a la formalización del correspondiente contrato laboral que tendrá carácter indefinido. Esta propuesta quedará condicionada a la presentación por parte del interesado/a seleccionado/a de la documentación a que hace referencia la base 7.4.

7.4. El aspirante que haya resultado seleccionado, con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato laboral, deberá presentar en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación a que hace referencia la base 7.1, o en su caso desde la publicación del resultado de la entrevista a que hace referencia la base 7.2, la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria o proceso selectivo y en concreto:

- Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional adecuada para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar y que servirá para acreditar el requisito exigido por la letra d) de la base 2.ª

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas o despido del mismo carácter y que servirá para acreditar el requisito exigido por la letra e) de la base 2.ª

7.5. Quien dentro del plazo indicado en la base 7.4 y salvo supuestos de fuerza mayor debidamente acreditada no presenten la documentación a que hace referencia la base anterior, no podrán formalizar el correspondiente contrato de trabajo, quedando anuladas todas las actuaciones seguidas respecto al mismo y sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

De producirse esta circunstancia se continuarán las actuaciones con el aspirante siguiente en el orden de puntuación alcanzada.

7.6. El contrato laboral se formalizará dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a aquel en que se haya hecho público el resultado del proceso selectivo.

Quien sin causa justificada no comparezca a formalizar el contrato de trabajo el día que se señale en la notificación que ha de practicarse al efecto, decaerá en todos los derechos derivados de la presente convocatoria.

8.ª Régimen de incompatibilidades.

El personal laboral seleccionado con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria quedará sujeto al régimen de incompatibilidades regulado en la Ley 53/1984, de 26 de noviembre y disposiciones que la desarrollan.

9.ª Recursos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases cabe, por ser definitiva en vía administrativa, recurso de reposición ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Canena, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (último en el que aparezca publicada), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Comunidad (último en el que aparezca publicada), con arreglo a los requisitos y demás formalidades previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de los que los interesados puedan interponer por así estimarlo por conveniente.

10.ª Normativa aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente en lo no previsto en este último el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/as civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones que resulten de aplicación.

## ANEXO I

### BAREMO DE MÉRITOS

A. Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local como monitor/a en las áreas de juventud, cultura o deportes: 0,25 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, Organismo Público o Entidad pública dependiente de aquella como monitor/a en las áreas de juventud, cultura o deportes 0,10 puntos por mes de servicios.

A estos efectos no se computarán los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 15,00 puntos.

Justificación: Certificación expedida por la Administración Pública, Organismo o Entidad Pública correspondiente.

**B. Participación en proyectos y programas educativos:**

Siempre que los mismos estén relacionados con el contenido funcional del puesto de trabajo y hayan sido impartidos en Centros Docentes Públicos y hayan sido organizados por alguna Administración Pública. Organismo Público o Entidad Pública dependientes de aquella, Universidades Públicas y/o Escuelas o Centros Oficiales de acuerdo con la siguiente escala:

- Por haber participado en el desarrollo de proyectos o programas educativos desarrollados en Centros Docentes públicos, convocados por una Administración Pública, Organismo Público o Entidad Pública dependientes de alguna Administración Pública. Universidades Públicas: 1,50 puntos por cada uno de ellos.

- Por haber participado como ponente en charlas, coloquios o conferencias organizadas por una Administración Pública, Organismo Público o Entidad Pública dependientes de alguna Administración Pública, Universidades Públicas o Centros Docentes Públicos: 1,50 puntos por cada uno de ellos.

Puntuación máxima por este apartado será de 6,00 puntos.

Justificación: Certificación expedida por la Administración Pública, Organismo, Entidad Pública. Universidad o Centro Docente que corresponda.

**C. Cursos de formación:**

Siempre que los mismos estén relacionados con el contenido funcional del puesto de trabajo y hayan sido impartidos por alguna Administración Pública. Organismo Público o Entidad Pública dependientes de aquella, Universidades Públicas y/o Escuelas o Centros Oficiales de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 50 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.
- De 51 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos por curso.
- De 101 a 200 horas lectivas: 1,00 punto.
- De 201 a 300 horas lectivas: 1,50 puntos.
- Más de 300 horas lectivas: 2,00 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 3,00 puntos.

Justificación: Copia compulsada del diploma o certificado de asistencia expedido por el la Administración Pública u Organismo correspondiente.

**D. Titulación:**

- Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria 1,00 punto.

Justificación: Fotocopia compulsada del título académico.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Plaza a la que aspira: MONITOR/A JUVENTUD-CULTURA Y DEPORTES			
Sistema de Acceso: LIBRE	Procedimiento: CONCURSO	Naturaleza: LABORAL FIJO/A	Oferta de Empleo: 2009 (BOP N° 270 DEL 23/11/2009)
IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO/A:			
DNI:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO:	MUNICIPIO	PROVINCIA
C. POSTAL:	TELF FIJO:	TELF. MOVIL:	

TÍTULOS ACADÉMICOS:

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA: GRADUADO EN ESO O EQUIVALENTE
---

MÉRITOS QUE ALEGA: En caso de ser necesario utilice el dorso de la solicitud

A.- EXPERIENCIA	B.- PARTICIPAC. PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	C.- FORMACIÓN	D.- TITULACIÓN

El/abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO/A al proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, así como que REÚNE todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y en particular los relacionados en la base 2.ª de la convocatoria para optar a la plaza arriba identificada.

FECHA Y FIRMA: En _____ a _____ de _____ de 20____  Fdo:	DERECHOS POR PARTICIPACION: 20,00 € SEGÚN RESGUARDO ACREDITATIVO QUE SE UNE A LA PRESENTE.
---	---

Segundo. Disponer que se inicien los trámites reglamentariamente establecidos para llevar a cabo el proceso de cobertura de la plaza a la que se refieren las presentes bases.

Tercero. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que este órgano celebre.

Canena, 5 de mayo de 2010.- El Alcalde, Juan Serrano Jódar.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Otura, de bases para la selección de plaza de Administrativo.*

Bases para un puesto de Administrativo de Administración General, adscrito a los servicios de la Secretaría Municipal por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008.

## E D I C T O

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2010, acordó lo que sigue:

Los Sres. Concejales conocen el contenido de las bases objeto del presente punto.

Considerando la especial naturaleza de la plaza a cubrir, en cuanto a las particulares características de las funciones a desempeñar, que aconseja la elección como sistema selectivo el de concurso-oposición, y en virtud de lo establecido en los artículos 78.2 y 79.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 36.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Otura en relación al mismo, cuya modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009; artículo 2 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Resultando que la plaza a cubrir está incluida en la ampliación de oferta de empleo público correspondiente al año 2008, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008.

Resultando que la plaza a cubrir se encuentra vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, según la segunda modificación llevada a cabo mediante acuerdo de pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008.

Resultando que en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, se acordó la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, valorando y especificando las funciones a desempeñar correspondientes a la plaza, dotada presupuestariamente, y que se encuentra vacante dentro de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento en el presente ejercicio, según Resolución dictada por la Alcaldía, de rectificación de errores, núm. 142/2009, de fecha 13 de octubre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, vistas las citadas bases y siendo competente para la aprobación de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Resolución dictada por la Alcaldía núm. 44/2007, de fecha 22 de junio de 2007, por la que se delegan competencias de la misma en la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar las bases que ha de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad, por promoción in-

terna de una plaza de administrativo de administración general, adscrita a los servicios de la secretaría municipal, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

Segundo. Que por la Alcaldía, se proceda a la convocatoria del proceso selectivo mediante resolución y a dictar cuantas otras sean necesarias para el desarrollo del proceso mismo, tal y como se contiene en las bases de dicho proceso, y en la normativa que le sea de aplicación.

Tercero. Que se proceda a la publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las bases aprobadas, son las que siguen:

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo como medida específica de Promoción Interna de 1 Plaza de Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Otura, provincia de Granada correspondiente a la oferta de empleo público del año 2008, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo C1, ubicada en los Servicios de la Secretaría Municipal y dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición.

Al presente concurso-oposición y sus bases reguladoras, le serán de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Acuerdo regulador de las relaciones entre la Corporación y el personal funcionario del Ayuntamiento de Otura, en particular su artículo 8.

2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Otura, en plaza de Auxiliar Administrativo.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en la escala y subescala a que pertenezca y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

d) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

e) Estar en posesión del título de Bachiller Superior (u otro equivalente o superior, u homologado cuando no hubiese sido cursado en España), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, debiendo presentar, junto con la instancia en este caso, fotocopia compulsada del pago de las tasas para la expedición de dicho título. Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud, según

modelo que será facilitado en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento.

En la solicitud bastará que la persona aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup> de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas bases.

### 3.2. Documentación.

A la solicitud, que se presentará por duplicado, se acompañará inexcusablemente, para la valoración del concurso, los documentos justificativos que estimen oportunos. El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar.

A los efectos de acreditar los servicios prestados deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Otura, se acreditarán de oficio por el Secretario de la Corporación.

En cualquier momento del proceso, el Tribunal podrá solicitar a los candidatos y candidatas que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso compulsadas por los servicios de la Secretaría Municipal.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos valorables.

### 3.3. Recepción de solicitudes.

La solicitud de participación será presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Otura, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 3.4. Plazo.

El plazo de presentación será de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

### 3.5. Subsanación de errores.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de la persona aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

## 4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde del Ayuntamiento, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución quedará igualmente señalado el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la Fase de Oposición.

La citada resolución, que se producirá en el plazo de tres meses desde la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación. Dicha exposición será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En dicha resolución se indicará el plazo de diez días hábiles que, en los términos del artículo 71 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ofrece a los aspirantes excluidos u omitidos para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Se entenderá aprobada definitivamente la lista provisional de admitidos y excluidos en ausencia de reclamaciones y/o solicitudes de subsanación de la misma.

## 5. Tribunal.

### 5.1. Composición.

El Tribunal de selección, que tendrá la categoría correspondiente de entre las previstas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en cuya composición se estará a lo dispuesto en el artículo 51.d), conforme a lo indicado en la disposición adicional primera, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia: A designar por la persona titular de la Alcaldía, de entre el personal funcionario del Ayuntamiento de Otura.

Vocalías: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía. De ellos, dos nombrados del personal funcionario del Ayuntamiento de Otura (Granada). el tercero, en representación de los trabajadores del Ayuntamiento de Otura, a propuesta del representante sindical del Personal Funcionario; y el cuarto vocal, designado a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretaría: El Sr. Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal de selección será designado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia conforme a lo estipulado en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 28 de la Ley 4/1999, de 3 de enero.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores o asesoras especialistas para el desarrollo y calificación del ejercicio de la Fase de Oposición. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 4/1999, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Los interesados e interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

## 6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

## 6.1. Fase de concurso.

1. Se realizará previamente a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal se reunirá en primer lugar para valorar los méritos y servicios alegados. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

El acuerdo resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por cada tipo de méritos. Dicho acuerdo del Tribunal se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación mínima de 48 horas a la realización del ejercicio.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad, debidamente acreditada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal, de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Para los servicios prestados en el Ayuntamiento de Otura, se hará constar tal circunstancia en la solicitud de participación, interesando a la vez que por parte de los servicios de la Corporación se adjunte a su documentación el correspondiente certificado de servicios prestados.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como las fracciones inferiores a un año siempre que se trate de meses completos. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

2. La valoración de méritos se realizará con arreglo al siguiente baremo:

## A) Experiencia.

Por cada año completo de permanencia en un puesto de trabajo, en cualquier administración pública, con un máximo de 5 puntos:

1. Por cada año completo en puesto del mismo o superiores grupos al de la vacante a la que se opta: 0,30 puntos.
2. Por cada año completo en puesto de grupo inmediatamente inferior al de la vacante a la que se opta: 0,25 puntos.
3. Por cada año completo en puesto de grupo dos veces inferior al de la vacante a la que se opta: 0,20 puntos

## B) Formación y perfeccionamiento.

1. Por la participación como alumno en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento superados sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, con un máximo de 2,00 puntos, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública a los efectos de la Ley 4/1999, de 13.1, una institución sindical o corporativa de Derecho Público, una Universidad o cualquier otra institución privada, en éste último caso con la colaboración u homologación de la referida acción formativa por una Administración o institución de Derecho Público, incluidas todas las acciones formativas realiza-

das al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas:

- Hasta 14 horas de duración o 2 días: 0,10 puntos.
- De 15 a 70 horas de duración o de 3 a 10 días: 0,50 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración o de 11 a 20 días: 0,80 puntos.
- De más de 100 horas de duración o más de 20 días: 1,00 punto.

Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

2. Por tener titulación de grado superior a la exigida en la presente convocatoria: 2 puntos.

## C) Otros méritos:

Antigüedad: Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Otura, como personal funcionario de carrera, funcionario interino, laboral fijo o laboral con contrato indefinido o temporal de duración determinada: 0,05 puntos, con un máximo de 1 punto.

## 3. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

## 6.2. Fase de oposición.

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

El número de preguntas propuestas por el Tribunal será de 24 a realizar en 75 minutos como máximo.

Las preguntas de versarán sobre el Programa de materias contenido en el bloque segundo del Anexo I de esta Convocatoria, estableciéndose la exención respecto de las materias contenidas en el bloque primero (art. 77 del R.D. 364/1995, 10.3).

La puntuación se obtendrá de la suma del número de aciertos. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna. Se valorará este ejercicio de cero a doce puntos, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 6 puntos.

La realización del ejercicio, elaborado por el tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo, se llevará a efecto en la fecha, hora y lugar que indique la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

Las personas aspirantes serán convocadas para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal. Deberán acudir a la celebración del ejercicio provistas del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir, pudiendo ser requeridas por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su personalidad.

## 7. Propuesta de resolución.

Una vez finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal aprobará la Propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas como máximo, deberá recaer sobre la persona o personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido la mayor puntuación por los conceptos que sucesivamente se indican:

- a) Puntuación en la Fase de Oposición.
- b) Puntuación total en la Fase de Concurso.
- c) Puntuación otorgada a los méritos enunciados en la base 6.1.2, por el orden expresado.

De persistir el empate, se resolverá a favor de la persona aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra «W» según lo establecido en el acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009). Finalmente, de persistir el empate se acudirá al sorteo.

El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Otura, la propuesta de nombramiento. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal.

Seguidamente, la propuesta de nombramiento será elevada al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura.

Quienes no se hallen incluidos en la propuesta de nombramiento tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aspirantes propuestas para su nombramiento dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta para presentar en la Secretaría de esta Corporación, quedando constancia de la correspondiente comparecencia, los documentos siguientes:

a) Fotocopia del título requerido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes u homologados a los aquí señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia u homologación o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificado médico oficial sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a que se aspira.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada y libremente apreciada por la Administración, no presentasen la documentación necesaria o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Cumplidos los requisitos procedentes, el Alcalde-Presidente de la Corporación, nombrará, mediante resolución, a los aspirantes propuestos.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que se renuncia a la plaza propuesta.

9.4. En el momento de la toma de posesión, la persona aspirante nombrada prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

9.5. Una vez que el funcionario o la funcionaria hayan tomado posesión de su nueva plaza, en cuanto a su plaza originaria no se le declarará en situación administrativa alguna respecto a la misma sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

#### 10. Base final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer con carácter previo recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero).

### ANEXO I

#### PROGRAMA

##### BLOQUE PRIMERO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. Los derechos y deberes fundamentales.
2. La Corona. Funciones del Rey. El Refrendo. El Poder Legislativo. Las Cortes: Composición, elección, disolución y atribuciones.
3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
4. Principios de actuación de la Administración Pública. Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas.
5. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.
6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.
7. Régimen Local Español. Principios Constitucionales.
8. El Municipio. Organización Municipal. Competencias. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias. La Diputación Provincial de Granada. Su Organización.
9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
10. La Jurisdicción Contencioso Administrativa: Significado y Características. Extensión y límites. Organos y Competencias. Las partes. Objeto del Recurso Contencioso-Administrativo.
11. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales. Régimen Jurídico del gasto público local.
12. El acto administrativo. Concepto clases. Elementos. Requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos. La notificación.
13. Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio.
14. Los interesados. Derechos subjetivos e intereses legítimos.
15. Procedimientos especiales. El proceso de lesividad. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las cuestiones de competencia.
16. La Unión Europea: Origen y Evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias.
17. El Presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios.



18. La Responsabilidad de la Administración Pública.

19. La informática en la Administración Pública. Aspectos legales del tratamiento de datos de carácter personal. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La Ofimática: Tratamiento de Textos, Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

20. La organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración Local.

21. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de documentos administrativos. Formación del expediente administrativo.

22. Los archivos: Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

23. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

24. Principios, Políticas y Medidas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## BLOQUE SEGUNDO

25. Procedimiento administrativo: Principios Generales. Términos y plazos: cómputo. Fases de iniciación: Ordenación e Instrucción.

26. Procedimiento administrativo: Terminación del Procedimiento. Obligación de Resolver. Terminación Convencional. Falta de la resolución expresa: el silencio administrativo. Desistimiento: Renuncia. Caducidad del Procedimiento.

27. Órganos Administrativos de la Administración Local. Competencias. Organos colegiados: Abstención y Recusación.

28. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de Constitución. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

29. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación. Competencias del Presidente de la Corporación.

30. Registro de Entrada y Salida de Documentos en la Administración Pública. Requisitos de la presentación de documentos.

31. La Función Pública Local y su organización: Clasificación.

32. Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración Local: Selección y situaciones Administrativas.

33. Derechos y deberes de los funcionarios locales.

34. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Procedimiento disciplinario.

35. Los Bienes de la Entidades Locales. El Dominio Público. El patrimonio privado de las mismas.

36. La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. La selección del contratista.

37. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos en la Administración Local. Procedimiento de elaboración y aprobación.

38. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Local.

39. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia. Procedimientos de otorgamiento de licencia urbanística. Plazo de inicio y ejecución de la obra.

40. Las Clases de Suelo: Suelo Urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable.

Ótara, 23 de abril de 2010.- El Alcalde en funciones, Eduardo Anguita Benítez.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de plazas de funcionario.*

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2010, se han aprobado las bases de selección de una plaza de personal funcionario denominada Administrativo Oficina Catastral, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente al grupo C1, y dos plazas de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondientes al grupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2008 y 2010 (Presupuesto prorrogado 2009), cuyo tenor literal es el siguiente:

### BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2008 Y 2010

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de las siguientes plazas:

A) Una plaza de funcionario de carrera denominada Administrativo Oficina Catastral, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente al grupo C1, mediante sistema de oposición libre.

B) Dos plazas de funcionarios de carrera, denominadas Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondientes al grupo C1, mediante el sistema de oposición por promoción interna.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto para los extranjeros en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Para todas las plazas de Administrativo: Poseer la titulación de Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

f) Para las plazas de Administrativo por promoción interna: Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Porcuna, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C2, tener la titulación exigida en la presente Base y antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos prestados en la citada Escala. Si no se dispone de la titulación exigida, la antigüedad será de al menos diez años de servicios efectivos prestados desempeñando funciones de Auxiliar Administrativo.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deben solicitarlo en el modelo de solicitud, que será facilitado en el Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Porcuna, en días laborables de 8,00 a 15,00 horas o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI y del Título Académico requerido.

b) Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen. El pago de los derechos de examen se efectuará mediante ingreso directo o transferencia en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en la oficina de la Caja Rural de Jaén, sucursal Porcuna, sita en Plaza de Andalucía, indicando el nombre del opositor y en el concepto «Por inscripción en proceso selectivo». El importe de los derechos de examen será de 20 € para las plazas de Grupo C1. Los dígitos de la cuenta son los siguientes: 3067.0057.72.2209581426.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo.

Esta Resolución señalará donde están expuestas al público las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos con la indicación de la causa de exclusión.

2. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en dicho plazo no se subsanan las deficiencias serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones, quedando en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Un/a funcionario/a de carrera designado por el Alcalde.

- Un/a vocal designado/as por la Junta de Andalucía.

- Tres vocales designados/as por la Alcaldía.

- Secretario/a: Que actuará con voz pero sin voto.

2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y Secretario.

5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas sus dudas y propuestas que sur-

jan para la aplicación de las normas contenidas en las Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso selectivo, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden de las mismas.

6. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

Sexta. Proceso selectivo.

A) Para la plaza de Administrativo Oficina Catastral el sistema selectivo será la oposición libre.

- Primer ejercicio: Teórico. De carácter eliminatorio.

Consistente en contestar un cuestionario con cuarenta preguntas tipo test con varias respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, en un tiempo de 45 minutos, sobre las materias del programa. El Tribunal dará a conocer, antes del comienzo de la prueba, el sistema de corrección.

- Segundo ejercicio: Ejercicio práctico. De carácter eliminatorio.

Consistente en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las materias del programa.

Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación total será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

B) Para las plazas de Administrativo por promoción interna, el sistema selectivo será el de oposición.

- Primer ejercicio: Teórico. De carácter eliminatorio.

Consistente en contestar un cuestionario con cuarenta preguntas tipo test con varias respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, en un tiempo de 45 minutos, sobre las materias del programa. El Tribunal dará a conocer, antes del comienzo de la prueba, el sistema de corrección.

- Segundo ejercicio: Ejercicio práctico. De carácter eliminatorio.

Consistente en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación total será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

Séptima. Relación de aprobados:

Concluida la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste, un número de aspirantes superior a de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquiera actuación que contravenga lo establecido.

Octava. Presentación de documentación.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados hasta obtener su anterior nombramiento.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación, y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por el interesado, el Sr. Alcalde, mediante resolución, efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos, como funcionarios de carrera.

El nombramiento deberá ser notificado a los interesados, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de notificación.

En el acto de toma de posesión los funcionarios nombrados deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO: PLAZA DE ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA OFICINA CATASTRAL, LIBRE

#### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las Atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Contenido. Organización institucional de la Comunidad. La reforma del Estatuto.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Régimen jurídico. El procedimiento administrativo: Su significado.

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

Tema 10. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

Tema 11. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: Sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 12. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 13. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 14. El Municipio: Su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 15. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

Tema 16. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios.

#### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Concepto, elementos y clases de tributos.

Tema 2. Principios Constitucionales y fuentes del ordenamiento tributario.

Tema 3. Gestión tributaria en la Administración Local.

Tema 4. Competencia general de las Haciendas Locales para la gestión de sus tributos.

Tema 5. Imposición y ordenación de tributos locales. Procedimiento de liquidación de los tributos. Su concreción en el ámbito local.

Tema 6. Procedimientos de comprobación e inspección de los tributos.

Tema 7. Infracciones y sanciones tributarias.

Tema 8. Procedimiento de recaudación tributaria.

Tema 9. Aplazamiento, fraccionamiento y extinción de la deuda tributaria.

Tema 10. Elementos esenciales del IBI.

Tema 11. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Cuota y gravamen.

Tema 12. Bonificaciones y exenciones en el IBI.

Tema 13. Bienes Inmuebles catastrales.

Tema 14. Formación y mantenimiento del Catastro. Régimen jurídico, declaraciones, comunicaciones, solicitudes, subsanación discrepancias. Revisión catastral.

Tema 15. Valoración Catastral. Ponencias de Valores.

Tema 16. Normas para la Valoración Catastral.

Tema 17. La Referencia Catastral de los bienes inmuebles.

Tema 18. Alteraciones de orden físico y económico de los bienes inmuebles.

Tema 19. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 20. Contribuciones Especiales.

Tema 21. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 22. Tasas y Precios Públicos.

Tema 23. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 24. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

TEMARIO: PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, PROMOCIÓN INTERNA

#### TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia. Las Atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Contenido. Organización institucional de la Comunidad. La reforma del Estatuto.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Régimen jurídico. El procedimiento administrativo: Su significado.

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

Tema 10. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

Tema 11. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: Sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 12. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 13. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 14. El Municipio: Su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 15. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

Tema 16. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios.

#### TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 2. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Regulación legal. Abstención y recusación de Autoridades y personal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. El deber de colaboración y comparecencia.

Tema 4. Procedimiento administrativo: Términos y plazos. Cómputo. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 5. La Notificación y su práctica. Nulidad y anulabilidad de los actos. Responsabilidad de las Administraciones Públicas, autoridades y personal a su servicio.

Tema 6. El término municipal. Alteraciones. Deslindes. Mancomunidades y otras organizaciones intermunicipales. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

Tema 7. La población. El padrón municipal. Los vecinos: Derechos y deberes. La gestión del Padrón municipal. Altas, bajas y variaciones. Relaciones con el INE. Comprobación y control del Padrón. Su revisión.

Tema 8. Los bienes de las Entidades Locales. Regulación jurídica. Clases. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición y enajenación de los bienes.

Tema 9. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes. El Inventario de la Corporación. Prerrogativas de las entidades Locales sobre sus bienes.

Tema 10. Los contratos administrativos locales: concepto, regulación y régimen jurídico.

Tema 11. Elementos. Formas de selección de los contratistas. Incumplimiento de los contratos.

Tema 12. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 13. La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Sistema retributivo. El derecho de sindicación. Incompatibilidades.

Tema 15. El régimen disciplinario.

Tema 16. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 17. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos, Ordenación de gastos y ordenación de pagos.

Tema 18. Los presupuestos locales.

Tema 19. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. El archivo: sus funciones y servicios. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

Tema 21. La protección del medio ambiente en Andalucía: La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Instrumentos de prevención y control ambiental. La Evaluación Ambiental de Planes Urbanísticos y la Calificación Ambiental.

Tema 22. La Policía Administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales. Los establecimientos públicos. La organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 23. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 24. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Porcuna, 19 de abril de 2010.- El Alcalde, Miguel Moreno Lorente.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63